

Acto de subasta: La apertura de plicas se celebrará el primer día hábil siguiente al de la terminación de presentación de proposiciones, en el Salón de Actos, a las doce horas.

Condiciones especiales: Las condiciones de edificación deberán estar sometidas a cuanto se determina en el Plan General de Ordenación Urbana.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, documento nacional de identidad, enterado de las condiciones económico-administrativas contenidas en el pliego de condiciones de 29 de abril de 1971 y documentos obrantes en el expediente para la enajenación de un solar sito en avenida de Ruiz Jarabo, número 6, ofrece la cantidad de pesetas (en letra), quedando comprometido formalmente al cumplimiento de las condiciones que rigen en la licitación.

Teruel, 16 de noviembre de 1971.—El Alcalde accidental.—7.375-A.

Resolución del Ayuntamiento de Vigo por la que se anuncia subasta de las obras de apertura y urbanización de la doblada de la travesía de Vigo.

Acordada por la Corporación la ejecución de la siguiente

Obra: Apertura y urbanización de la doblada de la travesía de Vigo.

Modalidad: Procedimiento de subasta.

Tipo: 32.039.492,49 pesetas.

Plazo de ejecución: Diecinueve meses (19).

Información: El proyecto y demás documentos se encuentran a disposición de quienes deseen examinarlos, en horas de oficina y días hábiles, en la Oficina de Información de este excelentísimo Ayuntamiento, dentro del plazo de presentación de proposiciones.

Garantías: Provisional, 240.000 pesetas; definitiva, con arreglo a la escala del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, natural de (.....), con domicilio en (calle y número), pro-

visto del documento nacional de identidad número, expedido el de de 19....., cuyos justificantes debidamente legalizados acompaña, en nombre propio (o de, cuya representación acreditada con el poder que bastantado en forma acompaña), enterado del pliego de condiciones regulador de las obras del «Proyecto, se compromete a su ejecución, en las condiciones establecidas, en la suma de pesetas (en letra).

Asimismo se obliga al cumplimiento de la normativa laboral, en todos sus aspectos, en especial los de Previsión y Seguridad Social y las de protección a la industria nacional.

Presentación de plicas: En el Registro General, de diez a trece treinta horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, verificándose el cómputo del plazo a partir de la posterior inserción de estas publicaciones oficiales.

Apertura: En el salón de sesiones, a las doce horas del día hábil inmediato a la terminación del plazo de presentación de plicas.

Pago: Con cargo al presupuesto extraordinario de obras 1969, número 3, partida 4.ª, por certificaciones de obra.

Autorizaciones: No se precisan.

El importe del presente edicto será con cargo al adjudicatario.

Vigo, 26 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Antonio Ramillo Fernández-Areal. 7.665-A.

Resolución del Ayuntamiento de Villaverde de Guadalimar (Albacete) por la que se anuncia subasta del aprovechamiento de resinas en los montes números 67 y 69, denominados «Arroyo de la Puerta» y «Redonda».

Que el día que hagan veintiuno hábiles, contados desde el siguiente al de aparecer inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y a las doce horas, se celebrará en el salón de actos de este Ayuntamiento la primera subasta para el aprovechamiento de pies a resinar, durante el

año forestal 1971-72, en los montes de estos propios que a continuación se relacionan:

MONTE NÚMERO 67, «ARROYO DE LA PUERTA»

Pies a resinar: 16.43F

Tipo de tasación: 295.900 pesetas.

Tipo índice: 369.875 pesetas.

Fianza provisional: 8.877 pesetas.

Fianza definitiva: Seis por ciento de la adjudicación.

MONTE NÚMERO 69, «REDONDA»

Pies a resinar: 135.637.

Tipo de tasación: 2.441.500 pesetas.

Tipo índice: 3.051.875 pesetas.

Fianza provisional: 73.245 pesetas.

Fianza definitiva: Seis por ciento de la adjudicación.

Admisión de plicas: Hasta las catorce horas del día anterior al en que tenga lugar la subasta, también hábil.

Pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas: A disposición de los licitadores, en la Secretaría municipal.

Caso de quedar desierta se celebrará una segunda licitación a los diez días hábiles siguientes, bajo los mismos tipos de tasación y condiciones.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, número, cuya personalidad acredita con el documento nacional de identidad número, de fecha, en representación de, lo cual acredita con, en posesión de la documentación reglamentaria que acompaña, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, en los montes de la pertenencia del Ayuntamiento de Villaverde de Guadalimar, ofrece las cantidades siguientes:

Por el monte número 67, «Arroyo de la Puerta», la cantidad de pesetas céntimos.

Por el monte número 69, «Redonda», la cantidad de pesetas céntimos. (Las cantidades expresadas, en letra.) (Fecha y firma del proponente.)

Villaverde de Guadalimar, 18 de octubre de 1971.—El Alcalde, Claudio Pérez.—11.852-C.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de noviembre de 1971 por el buque «San Juan de la Peña», de la matrícula de Bermeo, folio 2.026, al pesquero de la matrícula de El Ferrol del Caudillo «Ermita de San Antonio», folio 2.323.

Lo que se hace público a los efectos

previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de esta zona marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 13 de noviembre de 1971.—6.988-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de octubre de 1971 por el buque «Madre Generosa», de la matrícula de Vivero, folio 2.746, al pesquero de la matrícula de Santander «Puerto Chico», folio 2.388.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de esta zona marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 13 de noviembre de 1971.—6.987-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 al 19 de octubre de 1971 por el buque «Revellin», de la matrícula de Ceuta, folio 1.517, al pesquero de la matrícula de Vigo «Félix Villar», folio 8.934.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de esta zona marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 13 de noviembre de 1971.—6.986-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de octubre de 1971 por el buque «José María Gómez», de la matrícula de Ortigueira, folio 1.544, al pesquero de la matrícula de El Ferrol «Toñito», folio 2.435.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de esta zona marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en el Ferrol del Caudillo a 13 de noviembre de 1971.—6.978-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 22 al 25 de octubre de 1971 por el buque «Eva Mary», de la matrícula de La Coruña, folio 2.721, al pesquero de la matrícula de La Coruña «Norma», folio 2.847.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de esta zona marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en el Ferrol del Caudillo a 13 de noviembre de 1971.—6.980-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de octubre de 1971 por el buque «La Flor de Vizcaya», de la matrícula de Bermeo, folio 2.146, al pesquero de la matrícula de Gijón «Dominguez Diaz», folio 1.525.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de esta zona marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 13 de noviembre de 1971.—6.985-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 al 14 de octubre de 1971 por el buque «Mari Geni», de la matrícula de Vigo, folio 8.434, al pesquero de la matrícula de Vigo «Nuevo San Cosme», folio 8.978.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de esta zona marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 13 de noviembre de 1971.—6.984-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de octubre de 1971 por el buque «Monte Pajares», de la matrícula de San Esteban de Pravia, folio 1.378, al pesquero de la matrícula de Castro Urdiales «Siempre Perales», folio 1.015.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de esta zona marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 13 de noviembre de 1971.—6.983-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de octubre de 1971 por el buque «Rosario Victoria» y «Manolita», de las ma-

trículas de Corcubión, folios 1.745 y 1.705, al pesquero de la matrícula de Sada «María Pilar», folio 2.401.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de esta zona marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 13 de noviembre de 1971.—6.982-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada del día 12 al 15 de octubre de 1971 por el buque «Playa de Benquerencia», de la matrícula de Gijón, folio 1.845, al pesquero de la matrícula de La Coruña «Norma», folio 2.847.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de esta zona marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en el Ferrol del Caudillo a 13 de noviembre de 1971.—6.981-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 14 al 16 de octubre de 1971 por el buque «Nueva Saturnina», de la matrícula de Santoña, folio 1.636, al pesquero de la matrícula de Bermeo «Gran San Agustín», folio 2.183.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de esta zona marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en el Ferrol del Caudillo a 13 de noviembre de 1971.—6.979-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de octubre de 1971 por el buque «Madre Modesta», de la matrícula de Ribadeo, folio 1.763, al pesquero de la matrícula de Ribadeo «Nuevo Gavilán del Mar», folio 1.762.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de esta zona marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en el Ferrol del Caudillo a 13 de noviembre de 1971.—6.977-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de octubre de 1971 por el buque «Hermanos Ben», de la matrícula de Vivero, folio 2.703, al pesquero de la matrícula de Gijón «Maripapa Gutiérrez», folio 1.748.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de esta zona marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en el Ferrol del Caudillo a 13 de noviembre de 1971.—6.976-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de octubre de 1971 por el buque «Luis Jorge», de la matrícula de Santander, folio 2.350, al «Sagrado Corazón de María», de la matrícula de Zumaya (Gulpuzcoa), folio 1.033.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 17 de noviembre de 1971.—El Juez marítimo permanente, Diego Ramos Gancedo.—7.039-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de septiembre de 1971 por el buque «Choco Maru», de la matrícula de Huelva, folio 1.257, al «Pulpo Maru», de la matrícula de Huelva, folio 1.258.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de

24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 17 de noviembre de 1971.—El Juez marítimo permanente, Diego Ramos Gancedo.—7.038-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de septiembre de 1971 por el buque «Bautista Liedó», de la matrícula de Alicante, folio 1.750, al «Soler Neco», de la matrícula de Alicante, folio 1.787.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 17 de noviembre de 1971.—El Juez marítimo permanente, Diego Ramos Gancedo.—7.037-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de septiembre de 1971 por el buque «Bautista y María», de la matrícula de Alicante, folio 1.820, al «Onza de Oro», de la matrícula de Cádiz, folio 939.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 17 de noviembre de 1971.—El Juez marítimo permanente, Diego Ramos Gancedo.—7.036-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de septiembre de 1971 por el buque «Nuevo Río Guadalquivir», de la matrícula de Alicante, folio 1.912, al «Boronat Primero», de la matrícula de Santander, folio 2.239.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial

del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 17 de noviembre de 1971.—El Juez marítimo permanente, Diego Ramos Gancedo.—7.035-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de septiembre de 1971 por el buque «María Elva», de la matrícula de Vigo, folio 7.352, al «Solvi», de la matrícula de Vigo, folio 8.137.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 17 de noviembre de 1971.—El Juez marítimo permanente, Diego Ramos Gancedo.—7.034-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de septiembre de 1971 por el buque «Hidalgo de los Mares», de la matrícula de Santa Pola, folio 683, al «Jalogue», de la matrícula de Cartagena, folio 1.087.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 17 de noviembre de 1971.—El Juez marítimo permanente, Diego Ramos Gancedo.—7.033-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de septiembre de 1971 por el buque «La Carmen Baeza Segunda», de la matrícula de Málaga, folio 2.691, al «Danubio Azul», de la matrícula de Málaga, folio 2.719.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial

del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 17 de noviembre de 1971. — El Juez marítimo permanente, Diego Ramos Gancedo.—7.032-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zoma Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de octubre de 1971 por el buque «Pomares Aliaga», de la matrícula de Alicante, folio 1.598, al «Valentina Santamaría», de la matrícula de Alicante, folio 1.822.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 17 de noviembre de 1971. — El Juez marítimo permanente, Diego Ramos Gancedo.—7.031-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zoma Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de septiembre de 1971 por el buque «Puerto Marín», de la matrícula de Vigo, folio 9.175, al «Maso 27», de la matrícula de Vigo, folio 7.288.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 17 de noviembre de 1971. — El Juez marítimo permanente, Diego Ramos Gancedo.—7.030-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zoma Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de septiembre de 1971 por el buque «Arosa Primero», de la matrícula de Vigo, folio 8.691, al «Pulpo Maru», de la matrícula de Huelva, folio 1.256.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de

la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 17 de noviembre de 1971. — El Juez marítimo permanente, Diego Ramos Gancedo.—7.029-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zoma Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de octubre de 1971 por el buque «Ñías», de la matrícula de La Coruña, folio 2.891, al «Amanecer», de la matrícula de Vigo, folio 8.771.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 17 de noviembre de 1971. — El Juez marítimo permanente, Diego Ramos Gancedo.—7.028-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zoma Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de octubre de 1971 por el buque «Mari Emma», de la matrícula de Santa Pola, folio 651, al «Tomás Antón», de la matrícula de Alicante, folio 1.837.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 17 de noviembre de 1971. — El Juez marítimo permanente, Diego Ramos Gancedo.—7.027-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zoma Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de septiembre de 1971 por el buque italiano «Impala», de la matrícula de Ancona (Italia), folio 548, al «Amaya Visitación», de la matrícula de Pasajes, folio 2.134.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se

consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 17 de noviembre de 1971. — El Juez marítimo permanente, Diego Ramos Gancedo.—7.026-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zoma Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de octubre de 1971 por el buque «Ascensión del Señor», de la matrícula de Santander, folio 2.169, al «3.ª Panchita», de la matrícula de La Coruña, folio 2.845.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 17 de noviembre de 1971. — El Juez marítimo permanente, Diego Ramos Gancedo.—7.025-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zoma Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de octubre de 1971 por el buque «Mamelen», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.415, al «Ana María Montaner», de la matrícula de Huelva, folio 1.093.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 17 de noviembre de 1971. — El Juez marítimo permanente, Diego Ramos Gancedo.—7.024-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zoma Marítima de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de septiembre de 1971 por el buque «Cementador», de la matrícula de Gijón, folio 242, al «Descrubidor», de la matrícula de Sevilla, folio 68.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se

consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 17 de noviembre de 1971.—El Juez marítimo permanente, Diego Ramos Gancedo.—7.023-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 50.925 de entrada y 278.123 de registro, correspondiente a 13 de febrero de 1964. En metálico, sin interés, pesetas 7.500, propiedad de don Claudio Trapero Cuesta, garantía tarjeta transportes vehículo M-373.115 (referencia 4.350/1970).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 14 de abril de de 1971.—El Administrador.—11.857-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 505.348 de entrada y 2.418 de registro correspondiente 28/11/1966, constituido por «Firmes y Estructuras, S. A.», extracto títulos custodiados número 1.529, expedido por Banco Hispano Americano. En valores por un nominal de 177.000 pesetas (ref. 4.106/1971).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 15 de noviembre de 1971.—El Administrador.—3.821-10.

Delegaciones Provinciales

VIZCAYA

Se ha extraviado el resguardo de depósito expedido por esta cursal de la Caja General de Depósitos de la provincia de Vizcaya, con los siguientes datos:

Número de entrada, 490; de Registro, 48.734, por un importe de 1.029 pesetas, efectuado el 20 de agosto de 1969 por «Europistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de San Vicente, número 1, de Bilbao, como indemnización a don Francisco Salguero Benítez y don Manuel Arias Vázquez, por la rápida ocupación de la finca número 61, de Caldácano, a disposición de la tercera Jefatura Regional de Carreteras.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle el mencionado resguardo para que lo presente en esta Delegación de Hacienda, cursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas

para que su importe se entregue a su legítimo dueño, quedando sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Bilbao, 17 de noviembre de 1971.—El Delegado de Hacienda.—7.000-E.

Tribunales de Contrabando

BALEARES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Enrique Anzizu Forest y a Luis Llovet Pomar, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Barcelona, avenida República Argentina, 251, el primero, y Pelayo, 48, el segundo, inculcados en el expediente número 209/71, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 2.700 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 11 de diciembre de 1971 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Palma, 13 de noviembre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—8.928-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Luis Villarejo Villegas, con último domicilio conocido en Can Toni Mariano, San Carlos, Santa Eulalia del Rio, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 10 de diciembre de 1971 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 280/71, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Palma, 13 de noviembre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—6.931-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Carl Lee Head, cuyo último domicilio conocido era en Palma, calle Beliver, número 12, ático, inculcado

en el expediente número 285/71, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 1.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que, a las diez horas del día 11 de diciembre de 1971, se reunirá este Tribunal, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Palma, 16 de noviembre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—7.016-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Guilhem Rene Lapese, Michele Breton y Raimonde Pcout, de nacionalidad francesa, cuyos últimos domicilios conocidos era en Can Toni Tonet (Formentera), inculcados en el expediente número 281/71, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en pesetas 35.000, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que, a las diez horas del día 15 de enero de 1972, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Palma de Mallorca, 20 de noviembre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—7.048-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a François Rene Gijzels, Stephen Moor y Wilhem Van Goethem, cuyos últimos domicilios conocidos era en Formentera, Can Manuel de Labarda, Can Parra, inculcados en el expediente número 249/71, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 1.170 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que, a las diez horas del día 15 de enero de 1972, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Palma de Mallorca, 20 de noviembre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—7.047-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Udo Manfred Benno Gerhard Ronniger y John Cluade Garnier, cuyos últimos domicilios conocidos era en Cala D'Or, Torre del Pirata, Ibiza, el primero, y sin domicilio conocido el segundo, inculcados en el expediente número 233 de 1971, instruido por aprehensión y descubrimiento de estupefacientes, mercancía valorada en 75.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que, a las diez horas del día 15 de enero de 1972, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Palma de Mallorca, 20 de noviembre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—7.048-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a Francisco Miguel Navarro Hernández, mecánico, cuyo último domicilio exacto se desconoce, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 308/71, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía que fué valorada en 7.068 pesetas, ha acordado convocar vista del expediente para la sesión del Tribunal en Comisión Permanente, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 15 de diciembre de 1971, a las once horas.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí o asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el párrafo 1) del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal, en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad, con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

También se le advierte que puede presentar y proponer en el acto de la vista

las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 19 de noviembre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—7.050-E.

CADIZ

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Mustapha Mohamed Naciri, cuyo último domicilio conocido era en Tetuán (Marruecos), inculcado en el expediente número 144/71, instruido por aprehensión de tabaco y grifa, mercancía valorada en 70.003,25 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 9 de diciembre de 1971 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Cádiz, 13 de noviembre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—6.932-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Dominique Bau y Trudy Grote, cuyos últimos domicilios conocidos eran en París y hotel Chechaman, Tánger, respectivamente, inculcados en el expediente número 163/71, instruido por aprehensión de haschis, mercancía valorada en 4.820.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 9 de diciembre de 1971 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Cádiz, 13 de noviembre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—6.933-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Milmnv Ha Vdon, cuyo último domicilio conocido era en Nador (Marruecos), inculcado en el expediente número 164/71, instruido por aprehensión de grifa y tabaco, mercan-

cía valorada en 76.028,49 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 9 de diciembre de 1971 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Cádiz, 13 de noviembre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—6.934-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Harol Beveridge, Andrea Wicks y Mohamed Mohamed Boulaich, cuyos últimos domicilios conocidos era en Gibraltar, inculcados en el expediente número 131/71, instruido por aprehensión de varios artículos y una embarcación, mercancía valorada en 207.310 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que, a las diez horas del día 16 de diciembre de 1971, se reunirá este Tribunal, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Cádiz, 17 de noviembre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—7.017-E.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Luis Domingo García, don Juan Ortego Fernández, doña María Agustina Villanueva y don Rafael Ramírez Talavera, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Alemania, inculcados en el expediente número 169/70, instruido por aprehensión de automóvil B.M.W. matrícula M-796 928, mercancía valorada en 350.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 15 de diciembre de 1971 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 17 de noviembre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—6.994-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don José Fernández Alama, don Luis Domingo García, don Juan Ortega Fernández y don Manuel Carrasco Rodríguez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Amaya, número 21, de Pamplona, el primero, y los tres últimos en Alemania, inculcados en el expediente número 177/70, instruido por descubrimiento de automóvil Mercedes Benz 250-S, matrícula M-804.191, mercancía valorada en 500.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 15 de diciembre de 1971 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 17 de noviembre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—6.995-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Rafael Román García, don José Fernández Alama, don Luis Domingo García y don Juan Ortega Fernández, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Jaime el Conquistador, 29, cuarto B; Toledo, 107, de Madrid, y Amaya, 21, de Pamplona, y los dos últimos en Alemania, inculcados en el expediente número 225/70, instruido por aprehensión de un automóvil B.M.W. matrícula M-796.929, mercancía valorada en 500.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 15 de diciembre de 1971 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o re-

presentados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 17 de noviembre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—6.996-E.

Desconociéndose el actual paradero de Enmanuel Pastor Faure, herederos de Marcel Henri Jericot, Habid Hassan Ben-susan y Gabriel Marius Pastor Faure, con últimos domicilios conocidos: el primero, en Imán Mauslin, 55, de Casablanca; el segundo, sin domicilio conocido; el tercero, en Eurosol, 19, segundo derecha, Torremolinos (Málaga), y el último, en calle Jerez, 8, Madrid, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 20 de diciembre de 1971, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente varios, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-administrativa de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 17 de noviembre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—6.961-E.

Desconociéndose el actual paradero de Oscar González Vargas se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las diez horas del día 20 de diciembre de 1971, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 449/71, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 18 de noviembre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—6.997-E.

PONTEVEDRA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a don Manuel Pérez Pérez, como responsable subsidiario de su esposa, doña Elisa González Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era en Buenos Aires (Argentina), inculcado en el expediente número 295/70, instruido por aprehensión de tabaco, café, jabón de tocador y otros géneros,

mercancía valorada en 2.782,25 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 10 de diciembre de 1971 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Pontevedra a 16 de noviembre de 1971. El Secretario del Tribunal.—7.003-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a don José Marques Decompos, cuyo último domicilio conocido era en Pont de Brema, Ayuntamiento Saint Etienne de Chigny, Distrito de Tours, Francia, inculcado en el expediente número 416/70, instruido por aprehensión de un turismo Simca 1.300, mercancía valorada en 25.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 10 de diciembre de 1971 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Pontevedra, 16 de noviembre de 1971. El Secretario del Tribunal.—7.002-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a don José Joaquín da Silva Costa, cuyo último domicilio conocido era en la calle Maristas, sin número, en Tuy, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 9/70, instruido por presunto descubrimiento de 434 magnetófonos y aprehensión de magnetófonos, radiotelefonos, un televisor y otros géneros, mercancía que fué valorada en pesetas 1.772.250, según se le tiene ya notificado, ha acordado convocar nueva vista del expediente para la sesión de Pleno del Tribunal, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 17 de diciembre de 1971, a las diecisiete horas.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y a efectos de que com-

parezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el párrafo 1) del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el párrafo 3) del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Pontevedra, 16 de noviembre de 1971.
El Secretario del Tribunal.—7.000-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a don José Luis Goiburu Hidalgo y se le requiere para que comparezca personalmente, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Martín Azpilicueta, 7, 6.º A, de Pamplona, y en calle Carnicería, 8, de Fuenterrabia, Guipúzcoa, inculcado en el expediente número 357/70, instruido por aprehensión de un turismo Citroën «Tiburón», mercancía valorada en 225.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diecisiete horas del día 10 de diciembre de 1971 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Pontevedra a 16 de noviembre de 1971.
El Secretario del Tribunal.—7.004-E.

SEVILLA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a Eduard Wiss, cuyo último domicilio conocido era en Alemania, Obestuben Kr. Kremnitz, inculcado en el expediente número 86/71, instruido por aprehensión de dos aparatos de radio y un magnetofón, mercancía valorada en 30.300 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 16 de diciembre de 1971 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancio-

nador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Sevilla a 16 de noviembre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—8.965-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a Ricardo Dopico Bermúdez, cuyo último domicilio conocido era en calle Balbis, número 25, Ortigueira (La Coruña), inculcado en el expediente número 61/71, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía valorada en 400.813 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 11 de diciembre de 1971 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Sevilla a 17 de noviembre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—8.964-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Santiago Pérez Méndez. Wamba (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Hontaña.

Término municipal en que radicarán las obras: Wamba (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes

citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 27 de septiembre de 1971.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja.—2.847-X-D.

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Carlos Polo Polo. Plaza de España, número 11, Tarancón (Cuenca).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 11,23 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Riñansares.

Término municipal en que se sitúa la toma: Tarancón (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 26 de octubre de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas.—3.072-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Consuelo y doña Trinidad Castillo Gragera, calle San Juan, número 5, Badajoz.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 147,75 litros por segundo durante ocho horas.

Corriente de donde se ha de derivar: Canal de Lobón.

Término municipal en que se sitúa la toma: Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen-

tar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 5 de noviembre de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas.—3.167-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña María del Carmen Navas Ochoa, paseo de la Castellana, número 90, Madrid.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 18 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Ciudad Real.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 8 de noviembre de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas.—11.905-C.

JUCAR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Valentina Quintero Villava y Luis Felipe Villava Quintero.

Domicilio: En Madrid, calle de Trafalgar, número 15.

Representante en Valencia: Vicente Sancho-Tello Mercadal. Gran Vía Marqués del Turia, 46.

Clase de aprovechamiento: Para riego. Cantidad de agua que se solicita: 155 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Arroyo Cañada Negrita.

Superficie regable: 250 hectáreas.

Término municipal donde radican las obras y toma: La Almarcha, provincia de Cuenca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberán los peticionarios presentar, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en paseo al Mar, sin número, Valencia, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Expediente: C. 71/101.

Valencia, 13 de noviembre de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, J. L. de Elfo.—11.815-C.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Industrias Tajo, S. C. I.».

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Once litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Eldotz.

Término municipal en que radicarán las obras: Oyarzun (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 14 de noviembre de 1971.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—3.129-D.

SUR DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas del Sur de España la petición que se reseña a continuación:

Nombres: Francisco Castillo García y Eduardo Fernández Arrabal.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Término municipal donde radican las obras y la toma: Frigiliana (Málaga).

Caudal de agua solicitado: Medio litro por segundo.

Superficie regable: 7.000 metros cuadrados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes posteriores, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas del Sur de España, sita en Málaga, paseo de Reding, número 6, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en el referido plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia y sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará en las oficinas de esta Comisaría de Aguas antes citada, a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo y que será suscrita por los mismos.

Málaga, 14 de mayo de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, E. Franquelo.—1.588-X-D.

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Obra: «Red de acequias, desagües y caminos del canal de riego de la margen derecha del río Najerilla. Secciones segunda y tercera. Expediente número 2. Término municipal: Uruñuela (Logroño).»

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras de referencia. Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos con mayor amplitud de detalles los bienes sujetos a expropiación, y de la cual se inserta a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Uruñuela (Logroño).

Zaragoza, 20 de octubre de 1971.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarrá.—6.650-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo	Finca número	Propietario	Situación	Cultivo
	Acequia A-1						
1	José, Martínez García	El Prado	Cereal secano.	53	Pedro Benito	Ulagar	Cereal secano.
2	Praxedes Gorosábel	El Prado	Cereal secano.	54	Aurelio Ortiz	Ulagar	Viña.
3	Hros. de Catalina Martínez	El Prado	Cereal secano.	55	Juan Zamora	Ulagar	Cereal secano.
4	Urbano Pérez	El Prado	Cereal secano.	56	Ricardo Valdosedo	Ulagar	Viña.
5	Helforo Ibáñez	El Prado	Cereal secano.	57	Manuel Bajo	Ulagar	Cereal secano.
6	José Díaz Martínez	El Prado	Cereal secano.	58	Julia González	Ulagar	Cereal secano.
7	Ambrosio Cerezo	El Prado	Cereal secano.	59	Juan Ibáñez	Ulagar	Cereal secano.
8	Elias Marijuán	El Prado	Cereal secano.	60	Pilarín Marijuán	Ulagar	Viña.
9	Elicio González	El Prado	Cereal secano.	61	Jesús Angulo	Ulagar	Viña.
10	Abrahán González	El Prado	Cereal secano.	62	Demetrio Estebas	Ulagar	Viña.
	Acequia A-3			63	Pedro Somalo	La Rasilla	Cereal secano.
				64	Juan Ocio	La Rasilla	Cereal secano.
				65	Eladio Marijuán	La Rasilla	Viña.
				66	Luciano Blanco Díez	La Rasilla	Viña.
				67	Tinto Leza	La Rasilla	Viña.
				68	Moisés Angulo	La Rasilla	Viña.
1	Julian González Anguiano	El Carrascal	Erial a pastos.	69	José María Ibáñez	La Rasilla	Viña.
2	Mauro Angulo Leza	El Carrascal	Cereal secano.	70	Julián Lacalle	La Rasilla	Viña.
3	Juan Angulo Mínguez	El Carrascal	Cereal secano.	71	Jesús Angulo	La Rasilla	Viña.
4	Fructuoso Balanza	Camino Fuermayor.	Viña.	72	Bruno Hervías	La Rasilla	Viña.
5	José María Benito	Camino Fuermayor.	Viña.	73	Juan Martínez García	La Rasilla	Viña.
6	Juan Sáez	Camino Fuermayor.	Viña.	74	José Sáez Martínez	La Rasilla	Viña.
7	Angelés Angulo	Camino Fuermayor.	Viña.	75	Luis Hervías	La Rasilla	Cereal secano.
8	Eladio Pérez	Los Llanillos	Viña.	76	Tomás Bajo	La Rasilla	Cereal secano.
9	Cándido Sáez	Los Llanillos	Cereal secano.	77	Luis Angulo	La Rasilla	Viña.
10	Cándido Sáez	Los Llanillos	Cereal secano.	78	Joseta Martínez García	La Rasilla	Viña.
11	Pedro López	Los Llanillos	Cereal secano.	79	Clemente Lacanal	La Rasilla	Viña.
12	Juan Lacalle	Los Llanillos	Cereal secano.	80	Luis Sáez	La Rasilla	Viña.
	Acequia A-3-1			81	Emilio Sáez	La Rasilla	Cereal secano.
				82	Ramón Sáez	La Rasilla	Viña.
				83	Domingo Sáez	La Rasilla	Cereal secano.
1	Juan Angulo	Camino Fuermayor.	Cereal secano.	84	Eladio Marijuán	La Rasilla	Cereal secano.
2	Valentín Sáez	Camino Fuermayor.	Cereal secano.	85	Emeterio Blanco	La Rasilla	Cereal secano.
3	Domingo Blanco	Camino Fuermayor.	Viña.	86	Gregoria Alócén	La Rasilla	Viña.
4	Jesús Ibáñez	Camino Fuermayor.	Viña.	87	Lucas Méndez	La Rasilla	Viña.
5	Patrocino Ibáñez	Camino Fuermayor.	Viña.	88	Ambrósio Cerezo	La Rasilla	Viña.
6	Félix Azofra	Camino Fuermayor.	Viña.	89	Tinto Leza	La Rasilla	Viña.
7	Serafina Ojeda	Camino Fuermayor.	Cereal secano.	90	Ramón Sáez	La Rasilla	Viña.
8	Maximiano Guinea	Camino Fuermayor.	Viña.	91	Emilio Sáez	La Rasilla	Viña.
9	Benito Benito	Camino Fuermayor.	Cereal secano.	92	Domingo Sáez	La Rasilla	Viña.
10	Gregorio Campos	Camino Fuermayor.	Cereal secano.	93	Alejandro de Pedro	La Rasilla	Viña.
11	Andrés Sáez	Camino Fuermayor.	Cereal secano.	94	Ricardo Lacalle	La Rasilla	Viña.
12	Julian Angulo	Camino Fuermayor.	Viña.	95	Emeterio Díez	La Rasilla	Viña.
13	Móises Angulo	Camino Fuermayor.	Viña.	96	Luis García	La Rasilla	Viña.
14	Sebastián Cerezo	Camino Fuermayor.	Cereal secano.	97	Juan Leza	La Rasilla	Cereal secano.
15	Honorio Marin	Camino Fuermayor.	Cereal secano.	98	Félix Azofra	La Rasilla	Viña.
16	Alberto Marin	Camino Fuermayor.	Cereal secano.	99	Pedro Angulo	La Rasilla	Cereal secano.
17	Pedro Ocio	Camino Fuermayor.	Cereal secano.	100	Ambrosio Osorio	La Rasilla	Cereal secano.
18	Emeterio Ojeda	Camino Fuermayor.	Cereal secano.	101	Pío Ibarra	La Rasilla	Cereal secano.
19	Pilar Marijuán	Camino Fuermayor.	Cereal secano.	102	Tinto Leza	La Rasilla	Viña.
20	Juan Zamora	El Cerro	Viña.	103	Felipe Salinas	La Rasilla	Cereal secano.
21	Juan Angulo	El Cerro	Cereal secano.	104	Juan de Dios Leza	La Rasilla	Cereal secano.
22	Juan Zamora	El Cerro	Cereal secano.	105	Ascensión Marin	La Rasilla	Viña.
23	Juan Angulo	El Cerro	Cereal secano.	106	Gregorio Salinas	La Rasilla	Cereal secano.
24	Pedro Angulo	El Cerro	Cereal secano.	107	Pilar Leza	La Rasilla	Viña.
25	Manuel Salinas	El Cerro	Cereal secano.	108	Constancio Campos	La Rasilla	Viña.
26	Ignacio Ibáñez	El Cerro	Cereal secano.	109	Daniel Campos	La Rasilla	Viña.
27	Ricardo Guinea	El Cerro	Cereal secano.	110	José Marijuán	La Rasilla	Cereal secano.
28	José Benito	El Cerro	Cereal secano.	111	Alfonso García	La Rasilla	Cereal secano.
	Acequia A-4			112	Julio Leza	La Rasilla	Viña.
				113	Gregorio Campos	La Rasilla	Viña.
				114	Luis Campos y Ambrosio Cerezo	La Rasilla	Cereal secano.
1	Angeles Sáez	La Red	Erial a pastos.	115	José María Cerezo	La Rasilla	Viña.
2	Gervasio Mateo Marijuán	La Red	Viña.	116	Pedro Cerezo	La Rasilla	Viña.
3	Pilar del Castillo	La Red	Viña.				

119	Canúo Sáez	La Red	Cereal secano.
120	Valentina Sáez	La Red	Cereal secano.
121	Jesús Pérez Alcocén	La Red	Cereal secano.
122	Sabina García Ibáñez	La Red	Cereal secano.
123	Gervasio García	La Red	Cereal secano.
124	Juan Leza Leza	La Red	Cereal secano.
125	Ramón Sáez de Santamaría	La Red	Cereal secano.
126	Gervasio García	La Red	Viña.
127	Alicia García Sáenz	La Red	Viña.
128	José María Ibáñez	La Red	Viña.
129	Gabriel Balanza	La Red	Cereal secano.
130	Valentina Sáez Ortiz	Las Corimillas	Viña.
131	Eduardo Sáez	Las Corimillas	Viña.
132	Valentina Sáez	Las Corimillas	Viña.
133	Daniel Ibáñez	Las Corimillas	Viña.
Acequia A-5			
134	Luis Angulo	Culebra	Viña.
135	Alfredo Angulo	La Culebra	Viña.
136	Felipe Marijuán	La Culebra	Viña.
137	Tomasa Díez	La Culebra	Viña.
138	Catalina Martínez Martínez	La Culebra	Cereal secano.
139	Pío Ibarra	La Culebra	Viña.
140	Manuel Marijuán	La Culebra	Cereal secano.
141	Gervasio García	La Culebra	Cereal secano.
142	Fulgencio Benito	La Culebra	Cereal secano.
143	María Jesús Somalo	La Culebra	Viña.
144	Félix Castillo	La Culebra	Viña.
145	Alberto Zamora	La Culebra	Viña.
146	Julia Sáez	La Culebra	Viña.
147	Santiago Ojeda	La Culebra	Cereal secano.
148	Francisco Angulo	La Culebra	Viña.
149	Manuel Bajo	La Culebra	Viña.
150	Juan Sáez Ibáñez	La Culebra	Viña.
151	Daniel Campos	La Culebra	Viña.
152	Antonio García	La Culebra	Viña.
153	Emeteria Leza	La Culebra	Cereal secano.
154	José Sáez Sáez	La Culebra	Viña.
155	Máximo Azofra	Las Coromillas	Viña.
156	Domingo Blanco	Las Coromillas	Viña.
157	Martín Sáez	Las Coromillas	Viña.
158	Eduardo Angulo	Las Coromillas	Viña.
159	Antonio Sáez	Las Coromillas	Viña.
160	Trinidad Marijuán	Las Coromillas	Viña.
161	Jesús Ibáñez y José María Lacanal	Las Coromillas	Viña.
162	Antonio Sáez	Utiagar	Viña.
163	Moisés Angulo	Utiagar	Viña.
164	Patricinio Ibarra	Utiagar	Viña.
165	Encarnación Ibáñez	Utiagar	Cereal secano.
166	Andrés Sáez	Utiagar	Cereal secano.
167	Martín Sáez	Utiagar	Viña.
168	Eduardo Sáez	Utiagar	Viña.
169	Ángel Leza	Utiagar	Viña.
170	Nicolás Cerezo	Utiagar	Viña.
171	Pedro Angulo	Utiagar	Cereal secano.
172	Julián Ibáñez	Utiagar	Cereal secano.
173	Raimundo Sáez	Utiagar	Cereal secano.
174	Rufino Sáez	Utiagar	Cereal secano.
175	Cristina Blanco	Utiagar	Cereal secano.
176	Concepción Ibáñez	Utiagar	Viña.
177	Sabina García	Utiagar	Viña.
178	Juan Lacalle	Utiagar	Cereal secano.
179	José María Ibáñez	Utiagar	Viña.
180	José Sáez Martínez	Utiagar	Cereal secano.
181	Máximo Leza	Utiagar	Viña.
182	Félix Castillo	Utiagar	Cereal secano.
183	Rufino Angulo	Utiagar	Cereal secano.
184	José Marijuán	Utiagar	Cereal secano.

120	Corral Blanco	Corral Blanco	Viña.
121	Corral Blanco	Corral Blanco	Viña.
122	Corral Blanco	Corral Blanco	Viña.
123	Corral Blanco	Corral Blanco	Viña.
124	Corral Blanco	Corral Blanco	Viña.
125	Corral Blanco	Corral Blanco	Viña.
126	Corral Blanco	Corral Blanco	Viña.
127	Corral Blanco	Corral Blanco	Viña.
128	Corral Blanco	Corral Blanco	Viña.
129	Corral Blanco	Corral Blanco	Viña.
130	Corral Blanco	Corral Blanco	Viña.
131	Corral Blanco	Corral Blanco	Viña.
132	Corral Blanco	Corral Blanco	Viña.
133	Corral Blanco	Corral Blanco	Viña.
134	Carrera	Carrera	Viña.
135	Carrera	Carrera	Viña.
136	Carrera	Carrera	Viña.
137	Carrera	Carrera	Viña.
138	Carrera	Carrera	Viña.
139	Carrera	Carrera	Viña.
140	Carrera	Carrera	Viña.
141	Carrera	Carrera	Viña.
142	Carrera	Carrera	Viña.
143	Carrera	Carrera	Viña.
144	Carrera	Carrera	Viña.
145	Carrera	Carrera	Viña.
146	Carrera	Carrera	Viña.
147	Carrera	Carrera	Viña.
148	Carrera	Carrera	Viña.
149	Carrera	Carrera	Viña.
150	Carrera	Carrera	Viña.
151	Carrera	Carrera	Viña.
152	Carrera	Carrera	Viña.
153	Carrera	Carrera	Viña.
154	Carrera	Carrera	Viña.
155	Carrera	Carrera	Viña.
156	Carrera	Carrera	Viña.
157	Carrera	Carrera	Viña.
158	Carrera	Carrera	Viña.
159	Carrera	Carrera	Viña.
160	Carrera	Carrera	Viña.
161	Carrera	Carrera	Viña.
162	Carrera	Carrera	Viña.
163	Carrera	Carrera	Viña.
164	Carrera	Carrera	Viña.
165	Carrera	Carrera	Viña.
166	Carrera	Carrera	Viña.
167	Carrera	Carrera	Viña.
Acequia A-5-1			
1	Pedro Benito	Utiagar	Cereal secano.
2	Hros. de Alejo Benito	Utiagar	Cereal secano.
3	Benito Benito	Utiagar	Cereal secano.
4	Juan Marijuán	Utiagar	Cereal secano.
5	Ricardo Valdosedá	Utiagar	Viña.
6	Felipe Ana	Utiagar	Cereal secano.
7	Luis Campos	Utiagar	Cereal secano.
8	Millán Benito	Utiagar	Cereal secano.
9	Fidel Sáez González	Utiagar	Cereal secano.
10	Victoriano Blanco	Utiagar	Viña.
11	Josefina García	Utiagar	Viña.
12	Patrocinio Ibarra	Utiagar	Cereal secano.
13	Ambrosio Osorio	Utiagar	Cereal secano.
14	Isaac Castillo	Utiagar	Viña.
15	Félix Castillo	Utiagar	Cereal secano.
16	Pedro López	Utiagar	Cereal secano.
17	Julián Azofra	Utiagar	Cereal secano.
18	Victoriano Blanco	Utiagar	Cereal secano.
19	Gregorio Campos	Utiagar	Cereal secano.
20	Juan Ocio	Utiagar	Cereal secano.

28	Antonio Sáez	Utiagar	Cereal secano.
29	Moisés Angulo	Utiagar	Cereal secano.
30	Patricinio Ibarra	Utiagar	Cereal secano.
31	Encarnación Ibáñez	Utiagar	Cereal secano.
32	Andrés Sáez	Utiagar	Cereal secano.
33	Martín Sáez	Utiagar	Cereal secano.
34	Eduardo Sáez	Utiagar	Cereal secano.
35	Ángel Leza	Utiagar	Cereal secano.
36	Nicolás Cerezo	Utiagar	Cereal secano.
37	Pedro Angulo	Utiagar	Cereal secano.
38	Julián Ibáñez	Utiagar	Cereal secano.
39	Raimundo Sáez	Utiagar	Cereal secano.
40	Rufino Sáez	Utiagar	Cereal secano.
41	Cristina Blanco	Utiagar	Cereal secano.
42	Concepción Ibáñez	Utiagar	Viña.
43	Sabina García	Utiagar	Viña.
44	Juan Lacalle	Utiagar	Cereal secano.
45	José María Ibáñez	Utiagar	Viña.
46	José Sáez Martínez	Utiagar	Cereal secano.
47	Máximo Leza	Utiagar	Viña.
48	Félix Castillo	Utiagar	Cereal secano.
49	Rufino Angulo	Utiagar	Cereal secano.
50	José Marijuán	Utiagar	Cereal secano.
51	Juan Ocio	Utiagar	Cereal secano.
52	Juan Ocio	Utiagar	Cereal secano.

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo	Finca número	Propietario	Situación	Cultivo
21	Luis Somalo	Valdepalacios	Olivar.	43	Rufino Angulo	Las Coronillas	Cereal secano.
22	Bautista Ibañez	Valdepalacios	Viña.	44	Bautista Ibañez	Las Coronillas	Cereal secano.
23	Anselmo Marijuán	Valdepalacios	Viña.	45	Millán Benito	Las Coronillas	Viña.
24	Gerardo Diaz	Las Laderas	Viña.	46	Bruno Hervías	Las Coronillas	Viña.
25	Pedro Ocio	Las Laderas	Cereal secano.	47	Candido Sáez	Las Coronillas	Viña.
26	Teófilo Zamora	Las Laderas	Viña.	48	Domínguez Blanco	Las Coronillas	Viña.
27	Manuel Marijuán	Las Laderas	Viña.	49	Maria García	Las Coronillas	Cereal secano.
28	Ángeles Sáez	Las Laderas	Cereal secano.	50	Benito Benito	Las Coronillas	Cereal secano.
29	Juan de Dios Leza	Las Laderas	Viña.	51	Máximo Leza	Las Coronillas	Viña.
30	Emeterio Díez	Las Laderas	Viña.	52	Máximo Azofra	Las Coronillas	Cereal secano.
31	Hilódoro Ibañez	Las Laderas	Viña.	53	José Sáez Sáez	Las Coronillas	Cereal secano.
32	Valentina Sáez	Las Laderas	Viña.	54	Emeteria Leza	La Culebra	Cereal secano.
33	Antonio Sáez Martínez	Las Laderas	Viña.	55	Florentino Mateo	La Culebra	Viña.
34	Sofía Angulo	Las Laderas	Viña.	56	Hros. de Julia González	Las Coronillas	Cereal secano.
35	Eladio Alguino	Las Laderas	Cereal secano.	57	Juan Zamora	Las Coronillas	Viña.
36	Pedro López	Las Laderas	Viña.	58	Ignacio Sáez Escobar	Las Coronillas	Cereal secano.
37	Gregorio Campos	Las Laderas	Cereal secano.	59	Vicente Benito	La Culebra	Viña.
38	Clementa Lacanal	Las Laderas	Viña.	60	Antonio del Castillo	La Culebra	Viña.
39	Benito Benito	Las Laderas	Viña.	61	Bruno Hervías	La Culebra	Viña.
40	José Navarro	Las Laderas	Cereal secano.	62	Bruno Hervías	La Culebra	Viña.
41	José María Lacanal	Las Laderas	Cereal secano.	63	Bruno Hervías	La Culebra	Viña.
42	Jesús Ibañez	Las Laderas	Cereal secano.	64	Celso Marín	La Culebra	Cereal secano.
43	Patrocenio Ibarra	Las Laderas	Cereal secano.	65	Felipe Gutiérrez	La Culebra	Cereal secano.
44	Hros. de Aurora Sanmillán	Las Laderas	Viña.	66	Juan Sáez	La Culebra	Viña.
45	Máximo Leza	Las Laderas	Viña.	67	Manuel Bajo	La Culebra	Viña.
46	Hros. de Rosario Angulo	Las Laderas	Viña.	68	Martín García	La Culebra	Viña.
47	Juan Marijuán	Las Laderas	Viña.	69	Emeterio Blanco	La Culebra	Cereal secano.
48	Hros. de Rosario Angulo	Las Laderas	Cereal secano.	70	Ángel García	La Culebra	Cereal secano.
49	Antonio Ucar	Las Laderas	Cereal secano.	71	Felipe Gutiérrez	La Culebra	Cereal secano.
50	Cecilia Ortíz	Las Laderas	Cereal secano.	72	Daniel Campos	La Culebra	Cereal secano.
51	Gregorio Campos	Las Laderas	Viña.	73	Ricardo Benito	Las Coronillas	Cereal secano.
52	Pedro Lacanal	Las Laderas	Viña.	74	Daniel Campos	Las Coronillas	Cereal secano.
53	Calixta Díez	Las Laderas	Cereal secano.	75	Hros. de Faustino Marijuán	Las Coronillas	Cereal secano.
54	Luis Angulo	Las Laderas	Cereal secano.	76	Valentin Leza Lacanal	Las Coronillas	Cereal secano.
55	Tomás Bajo	Las Laderas	Viña.	77	Manuel Salinas	Las Coronillas	Cereal secano.
56	Antonio Castillo	Las Laderas	Viña.	78	Manuel Salinas	Las Coronillas	Cereal secano.
57	Ramón Angulo	Las Laderas	Olivar.	79	Emeterio Díez	Las Coronillas	Cereal secano.
58	Pedro Angulo	Las Laderas	Viña.	80	Casimiro Angulo	Las Coronillas	Cereal secano.
59	Benito Benito	Las Laderas	Viña.	81	Calixta Díez	Las Coronillas	Cereal secano.
60	Lucía Fontecha	Las Laderas	Cereal secano.	82	Eladio Marijuán	Las Coronillas	Cereal secano.
61	Mario Sáez	Las Laderas	Viña.	83	Lucas Méndez	Las Coronillas	Cereal secano.
62	Juan de Dios Leza	Las Laderas	Viña.	84	Valentina Sáez	Las Coronillas	Viña.
63	Máximo Leza	Las Laderas	Viña.	85	Valentina Sáez	Las Coronillas	Cereal secano.
64	Hros. de Lorenzo García	Las Laderas	Cereal secano.	86	Gabriel Balanza	Gamellón	Cereal secano.
65	Luis Lacanal	Las Laderas	Viña.	87	Nieves Benito	Gamellón	Cereal secano.
66	Luis Sáez	Las Laderas	Viña.	88	Catalina Santamaría	Gamellón	Viña.
67	Emeterio Blanco y Pedro Ibañez	Las Laderas	Viña.	89	Juan Cruz Leza	Gamellón	Viña.
68	Lucía Fontecha	Las Laderas	Cereal secano.	90	Ramón Sáez de Santamaría	Gamellón	Cereal secano.
69	Felipe Marijuán	Las Laderas	Viña.	91	Jesús Marijuán	Gamellón	Cereal secano.
70	Juan Sáez	Las Laderas	Viña.	92	Valentina Sáez	Gamellón	Cereal secano.
71	Sebastián Zomora	Las Laderas	Cereal secano.	93	Hros. Catalina Santamaría	Gamellón	Cereal secano.
72	Daniel Campos	Las Laderas	Cereal secano.	94	Pedro López	Gamellón	Cereal secano.
73	Eduardo Angulo	Las Laderas	Cereal secano.	95	Alberto Zamora	Gamellón	Cereal secano.
74	Damián Leza	Las Laderas	Cereal secano.	96	Fructuoso Balanza	Gamellón	Cereal secano.
75	Calixta Díez	Las Laderas	Cereal secano.	97	Bautista Córdoba	Gamellón	Cereal secano.
76	Eladio Marijuán	Las Laderas	Cereal secano.	98	Manuel Viniegra	Gamellón	Cereal secano.
77	Luis Sáez Martínez	Las Laderas	Cereal secano.	99	Clorald Ibañez	Gamellón	Cereal secano.
78	José María Lacanal	Las Laderas	Cereal secano.	100	Hros. de Petra Allocén	Gamellón	Viña.
79	Jesús Ibañez	Las Laderas	Cereal secano.	101	Hros. de Petra Allocén	Gamellón	Viña.
80	Alicia García	La Horma	Cereal secano.	102	Andrés Santamaría	Gamellón	Cereal secano.
81	José María Lacanal	Carrascalejo	Viña.	103	Fructuoso Balanza	Juncal Quemado	Cereal secano.
82	Juan Angulo	Carrascalejo	Viña.	104	Juan de Dios Leza	Juncal Quemado	Viña.
83	Valentina Sáez	Carrascalejo	Viña.	105	Moisés Angulo	Juncal Quemado	Cereal secano.
84	Hros. de Ignacio Hernaez	Carrascalejo	Viña.	106	Fructuoso Balanza	Juncal Quemado	Cereal secano.
85	Ruperio Bajo	Carrascalejo	Viña.	107	Félix Martínez	Juncal Quemado	Cereal secano.
86				108	Hros. de Gabriel Balanza	Juncal Quemado	Cereal secano.

Obra: Canal de riego de la margen derecha del río Najerilla. Expediente número 12, segundo, adicional. Término municipal Huércanos (Logroño).

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 28 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados, formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que segui-

damente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras de referencia. Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrán formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores de la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos con mayor amplitud de detalle los bienes sujetos a expropiación, de la cual se inserta a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Huércanos (Logroño).

Zaragoza, 8 de noviembre de 1971.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—6.833-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo
1	Ayuntamiento	Ponzarros	Pastos.
2	Ramón Iruzubieta	Ponzarros	Cereal seco.
3	Fermín Devalillo	Ponzarros	Viña seco.
4	Vega González	Ponzarros	Cereal seco.
5	Victoriano Hurtado	Salobre	Cereal seco.
6	Agustín Matute	Salobre	Cereal seco.

Juntas de Puertos

LA LUZ Y LAS PALMAS

Verificado el sorteo para la amortización de doscientas (200) obligaciones de la serie A, trescientas (300) de la serie B, cuatrocientas (400) de la serie C, quinientas (500) de la serie D, seiscientos (600) de la serie E, seiscientos (600) de la serie F y seiscientos (600) de la serie G de los empréstitos autorizados a esta Junta por Leyes de 17 de julio de 1946 y 20 de diciembre de 1952, ante el Notario de esta capital don José Manuel Die Lamana, resultaron amortizadas las siguientes obligaciones:

Serie A

361 a	370 = 10	5.381 a	5.382 = 2
481 a	490 = 10	5.393 a	5.400 = 8
821 a	830 = 10	5.641 a	5.644 = 5
1.321 a	1.330 = 10	5.655 a	5.660 = 5
2.111 a	2.120 = 10	6.111 a	6.112 = 2
2.141 a	2.150 = 10	6.123 a	6.130 = 8
3.121 a	3.130 = 10	6.221 a	6.230 = 10
3.511 a	3.520 = 10	6.371 a	6.380 = 10
3.751 a	3.760 = 10	6.841 a	6.950 = 10
4.721 a	4.730 = 10	7.031 a	7.040 = 10
5.221 a	5.228 = 8	7.761 a	7.770 = 10
5.239 a	5.240 = 2	8.671 a	8.680 = 10

Serie B

61 a	70 = 10	8.071 a	8.080 = 10
71 a	80 = 10	8.581 a	8.590 = 10
931 a	940 = 10	8.951 a	8.960 = 10
1.261 a	1.270 = 10	9.451 a	9.460 = 10
1.681 a	1.690 = 10	10.271 a	10.280 = 10
2.671 a	2.680 = 10	10.491 a	10.500 = 10
3.801 a	3.810 = 10	11.101 a	11.110 = 10
4.811 a	4.820 = 10	11.291 a	11.300 = 10
4.901 a	4.910 = 10	12.031 a	12.037 = 7
5.221 a	5.230 = 10	12.048 a	12.050 = 3
6.151 a	6.160 = 10	12.761 a	12.770 = 10
6.521 a	6.530 = 10	13.201 a	13.210 = 10
6.551 a	6.554 = 4	13.471 a	13.480 = 10
6.565 a	6.570 = 6	14.401 a	14.410 = 10
6.771 a	6.780 = 10	14.501 a	14.505 = 5
7.011 a	7.020 = 10	14.516 a	14.520 = 5
7.371 a	7.380 = 10		

Serie C

1 a	10 = 10	631 a	640 = 10
71 a	80 = 10	1.211 a	1.220 = 10
351 a	360 = 10	1.761 a	1.770 = 10

3.061 a	3.070 = 10	9.221 a	9.230 = 10
3.401 a	3.410 = 10	9.471 a	9.480 = 10
4.351 a	4.360 = 10	10.181 a	10.190 = 10
4.511 a	4.520 = 10	11.291 a	11.300 = 10
4.761 a	4.770 = 10	11.451 a	11.460 = 10
5.171 a	5.180 = 10	12.411 a	12.420 = 10
5.331 a	5.340 = 10	12.651 a	12.660 = 10
5.391 a	5.400 = 10	12.661 a	12.670 = 10
5.491 a	5.500 = 10	13.031 a	13.040 = 10
6.121 a	6.130 = 10	13.981 a	13.990 = 10
6.641 a	6.650 = 10	15.471 a	15.480 = 10
6.931 a	6.940 = 10	16.721 a	16.730 = 10
7.361 a	7.370 = 10	16.821 a	16.830 = 10
7.541 a	7.550 = 10	18.281 a	18.290 = 10
7.881 a	7.890 = 10	18.551 a	18.560 = 10
8.031 a	8.040 = 10	19.141 a	19.150 = 10
8.751 a	8.760 = 10	19.741 a	19.750 = 10

Serie D

221 a	230 = 10	10.911 a	10.920 = 10
651 a	660 = 10	11.741 a	11.750 = 10
1.051 a	1.060 = 10	12.121 a	12.130 = 10
1.261 a	1.270 = 10	12.681 a	12.690 = 10
1.691 a	1.700 = 10	13.361 a	13.370 = 10
3.061 a	3.070 = 10	13.551 a	13.560 = 10
3.461 a	3.470 = 10	14.181 a	14.190 = 10
3.921 a	3.930 = 10	14.351 a	14.360 = 10
4.151 a	4.160 = 10	14.701 a	14.710 = 10
4.951 a	4.960 = 10	14.971 a	14.980 = 10
5.231 a	5.240 = 10	15.531 a	15.540 = 10
5.741 a	5.750 = 10	16.771 a	16.780 = 10
6.141 a	6.150 = 10	17.051 a	17.060 = 10
6.271 a	6.280 = 10	17.151 a	17.160 = 10
6.831 a	6.840 = 10	18.321 a	18.330 = 10
7.051 a	7.060 = 10	18.571 a	18.580 = 10
7.251 a	7.260 = 10	18.811 a	18.820 = 10
7.911 a	7.920 = 20	19.171 a	19.180 = 10
8.201 a	8.210 = 10	20.731 a	20.740 = 10
8.471 a	8.480 = 10	21.261 a	21.270 = 10
8.821 a	8.830 = 10	21.371 a	21.380 = 10
9.141 a	9.150 = 10	22.381 a	22.390 = 10
9.701 a	9.710 = 10	22.601 a	22.610 = 10
9.931 a	9.940 = 10	23.701 a	23.710 = 10
10.281 a	10.290 = 10	24.441 a	24.450 = 10

Serie E

61 a	70 = 10	4.991 a	5.000 = 10
521 a	530 = 10	5.301 a	5.310 = 10
1.241 a	1.250 = 10	5.591 a	5.600 = 10
1.511 a	1.520 = 10	5.901 a	5.910 = 10
1.911 a	1.920 = 10	6.031 a	6.040 = 10
2.311 a	2.320 = 10	6.321 a	6.330 = 10
3.481 a	3.490 = 10	6.821 a	6.830 = 10
3.721 a	3.730 = 10	7.321 a	7.330 = 10
4.481 a	4.490 = 10	7.961 a	7.970 = 10

8.811 a	8.820 = 10	17.701 a	18.710 = 10
8.821 a	8.830 = 10	19.541 a	19.550 = 10
8.871 a	8.880 = 10	19.801 a	19.810 = 10
9.591 a	9.600 = 10	20.041 a	20.050 = 10
9.761 a	9.770 = 10	20.361 a	20.370 = 10
10.081 a	10.090 = 10	20.681 a	20.690 = 10
10.261 a	10.270 = 10	21.671 a	21.680 = 10
10.681 a	10.690 = 10	22.731 a	22.740 = 10
12.151 a	12.160 = 10	23.091 a	23.100 = 10
12.531 a	12.540 = 10	24.071 a	24.080 = 10
12.951 a	12.960 = 10	24.141 a	24.150 = 10
13.221 a	13.230 = 10	24.441 a	24.450 = 10
13.441 a	13.450 = 10	25.681 a	25.690 = 10
14.081 a	14.090 = 10	26.351 a	26.360 = 10
14.661 a	14.670 = 10	26.951 a	26.960 = 10
14.941 a	14.950 = 10	27.141 a	27.150 = 10
15.151 a	15.160 = 10	27.971 a	27.980 = 10
15.361 a	15.390 = 10	28.421 a	28.430 = 10
16.231 a	16.240 = 10	28.771 a	28.780 = 10
17.691 a	17.700 = 10	29.111 a	29.120 = 10
18.181 a	18.190 = 10	29.741 a	29.750 = 10

Serie F

1.391 a	1.400 = 10	15.091 a	15.100 = 10
2.071 a	2.080 = 10	15.891 a	15.900 = 10
2.301 a	2.310 = 10	16.481 a	16.490 = 10
2.781 a	2.790 = 10	17.061 a	17.070 = 10
3.701 a	3.710 = 10	17.711 a	17.720 = 10
3.871 a	3.880 = 10	18.561 a	18.570 = 10
4.421 a	4.430 = 10	18.631 a	18.640 = 10
4.611 a	4.620 = 10	18.881 a	18.890 = 10
5.111 a	5.120 = 10	19.961 a	19.970 = 10
5.121 a	5.130 = 10	20.551 a	20.560 = 10
6.321 a	6.330 = 10	21.211 a	21.220 = 10
6.781 a	6.790 = 10	21.571 a	21.580 = 10
7.431 a	7.440 = 10	22.001 a	22.010 = 10
7.951 a	7.960 = 10	22.191 a	22.200 = 10
8.351 a	8.360 = 10	22.301 a	22.310 = 10
8.701 a	8.710 = 10	22.691 a	22.700 = 10
9.361 a	9.370 = 10	23.171 a	23.180 = 10
9.731 a	9.740 = 10	23.511 a	23.520 = 10
10.211 a	10.220 = 10	24.031 a	24.040 = 10
10.771 a	10.780 = 10	24.551 a	24.560 = 10
11.691 a	11.700 = 10	25.441 a	25.450 = 10
11.941 a	11.950 = 10	25.781 a	25.790 = 10
12.461 a	12.470 = 10	26.401 a	26.410 = 10
12.621 a	12.630 = 10	27.431 a	27.440 = 10
13.121 a	13.130 = 10	27.981 a	27.990 = 10
13.601 a	13.610 = 10	28.321 a	28.330 = 10
13.791 a	13.800 = 10	28.731 a	28.740 = 10
13.801 a	13.810 = 10	28.941 a	28.950 = 10
14.391 a	14.400 = 10	29.271 a	29.280 = 10
14.611 a	14.620 = 10	29.611 a	29.620 = 10

Serie G

261 a	270 = 10	15.221 a	15.230 = 10
931 a	940 = 10	15.621 a	15.630 = 10
1.611 a	1.620 = 10	15.831 a	15.840 = 10
2.361 a	2.370 = 10	16.311 a	16.320 = 10
2.741 a	2.750 = 10	16.861 a	16.870 = 10
3.341 a	3.350 = 10	17.161 a	17.170 = 10
3.961 a	3.970 = 10	17.271 a	17.280 = 10
4.341 a	4.350 = 10	17.561 a	17.570 = 10
5.261 a	5.270 = 10	18.301 a	18.310 = 10
5.551 a	5.560 = 10	18.831 a	18.840 = 10
5.861 a	5.870 = 10	19.341 a	19.350 = 10
6.321 a	6.330 = 10	19.581 a	19.590 = 10
6.701 a	6.710 = 10	19.711 a	19.720 = 10
7.251 a	7.260 = 10	19.971 a	19.980 = 10
7.721 a	7.730 = 10	20.051 a	20.060 = 10
7.931 a	7.940 = 10	20.521 a	20.530 = 10
8.881 a	8.890 = 10	21.591 a	21.600 = 10
9.551 a	9.560 = 10	22.481 a	22.490 = 10
10.021 a	10.030 = 10	23.041 a	23.050 = 10
10.641 a	10.650 = 10	23.461 a	23.470 = 10
11.211 a	11.220 = 10	23.961 a	23.970 = 10
11.641 a	11.650 = 10	24.171 a	24.180 = 10
11.881 a	11.890 = 10	24.381 a	24.390 = 10
12.391 a	12.400 = 10	24.951 a	24.960 = 10
12.841 a	12.850 = 10	25.281 a	25.290 = 10
13.191 a	13.200 = 10	26.731 a	26.740 = 10
13.361 a	13.370 = 10	26.971 a	26.980 = 10
13.621 a	13.630 = 10	27.181 a	27.190 = 10
14.691 a	14.700 = 10	27.621 a	27.630 = 10
14.841 a	14.850 = 10	28.971 a	28.980 = 10

Las cuales se encontrarán al cobro en la sucursal del Banco de España en esta capital desde el 2 de enero de 1972.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de noviembre de 1971.—7.356-A.

PONTEVEDRA

A las once horas del día veinte (20) de diciembre próximo, en las oficinas de esta Junta y ante Notario, se sorteará públicamente la amortización de doscientas (200) obligaciones de la serie «A», trescientas (300) de la «B» y quinientas (500) de la «C» del empréstito de esta Junta.

En el tablón de anuncios de esta Junta, a partir de dicho día, se expondrá relación de las que resultaron amortizadas.

Pontevedra, 20 de noviembre de 1971.—El Secretario-Contador accidental, Gilberto Vázquez Acuña.—El Presidente, Cesáreo Novoa Valencia.—7.424-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Enseñanza General Básica, de Santiago

A los efectos de la Orden de 3 de agosto de 1938 se anuncia el extravío del título de Maestra de Primera Enseñanza de doña María Josefina Nieto Servia expedido el 31 de julio de 1965.

Santiago, 28 de octubre de 1971.—La Directora.—3.051-D.

ZARAGOZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo título de Licenciado en Filosofía y Letras a favor de doña Magdalena Auba Estremera, por extravío del que le fué expedido en 18 de octubre de 1965.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1971.—El Secretario general.—Visto bueno: El Rector.—3.148-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Ref.: CY/ce-44.197/71.

Peticionario: «Solvay & Cie., S. A.».

Finalidad: Instalar en su complejo industrial de Martorell una subestación de transformación y distribución 110/30/6,3 KV.

Características: Estructura intemperie a 110 KV. para dos líneas con aparatos de maniobra, control y medida, dos transformadores de 115 MVA., 110/30 KV. c. u., con regulación en carga. Cuadro 30 KV., con doble juego de barras. Dos transformadores de 12,5 MVA.; 30/6,3 KV. c. u. Cuadro 6 KV., con doble juego de barras. Canalizaciones y línea de unión con sus aparatos de maniobra y protección. Presupuesto: 51.036.000 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 8 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—3.228-D.

BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y declaración de utilidad pública de la misma, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R. I. 2.954, Exp. 23.421, F. 392.

Peticionario: «Electra Aduriz».

Objeto de la instalación: Atender nuevas demandas de energía eléctrica en Villasant.

Características principales: Línea a 13,2 KV., de 135 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea de Medina de Pomar a Bercedo y final en el nuevo centro de transformación a instalar en Villasant, de tipo intemperie, sobre un poste de hormigón, con transformador de 15 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 95.358 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, número 22, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 23 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.—3.843-B.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de líneas de alta tensión a 13,2 KV. y centros de transformación en la zona de Roa de Duero, y red de baja tensión en Roa de Duero, y declaración en concreto de utilidad pública de la misma, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R. I. 2.718, Exp. 23.445, F. 123.

Peticionario: «Electra de Burgos, Sociedad Anónima».

Objeto de la instalación: Mejorar la estructura de la red de distribución de energía eléctrica en alta tensión en la zona de Roa de Duero y atender nuevas demandas de energía en la misma.

Características principales: Línea Fuentes-Roa, a 13,2 KV., de 9.724 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la estación transformadora de distribución de Fuentes, y final en un punto de la línea de circunvalación que se proyecta construir en Roa de Duero.

Derivación de la anterior en su apoyo número 67, de 374 metros de longitud, sobre apoyos de madera, al nuevo centro de transformación «Intemperie», del Coto Virgen de la Vega, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 10 KVA.

Derivación de la primera en su apoyo número 67, de 2.102 metros de longitud, sobre apoyos de madera, al nuevo centro

de transformación III, del Coto Virgen de la Vega, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA.

Derivación de la primera en su apoyo número 105, de 134 metros de longitud, hasta enlazar con la línea que va a San Martín de Rubiales.

Derivación de la primera en su apoyo número 105, de 63 metros de longitud, hasta enlazar con la línea que actualmente suministra a nuevos centros de transformación de Roa de Duero.

Línea Fuentes-Hoyales, a 13,2 KV., de 3.157 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la estación transformadora de distribución de Fuentes y final en el centro de transformación de Hoyales de Roa, actualmente en servicio.

Derivación de la anterior desde su apoyo número 32, de 940 metros de longitud, sobre apoyos de madera, al antiguo centro de transformación que «Hicasa» tenía en Hoyales de Roa, que queda constituido en un centro de seccionamiento, donde enlazará con la línea que continuará hacia Berlangas de Roa.

Línea a 13,2 KV., de 922 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la estación transformadora de distribución de Fuentes y final enlazando con la línea en servicio Fuentes-Hontangas.

Línea a 13,2 KV., de circulación de Roa de Duero, de 1.153 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en el final de la línea Fuentes-Roa y final en el apoyo de paso a subterráneo desde comienzo de la línea al centro de transformación «Iglesia», de tipo jardín, con transformador de 200 KVA.

Derivación de la anterior en su apoyo número 1, de 71 metros de longitud, al nuevo centro de transformación «Los Cruces», de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA.

Derivación de la línea de circunvalación en su apoyo número 10, de 194 metros de longitud, al nuevo centro de transformación «Cooperativa», de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA.

Derivación de la línea de circunvalación desde su apoyo número 13, hasta enlazar con las líneas a Anguix y a Pedrosa de Duero.

Derivación de la línea que enlaza los centros de transformación «Silo» y «Estación», de 143 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, al nuevo centro de transformación «Deshidratadora de Alfalfa de Roa», de tipo intemperie, sobre bancada de hormigón, con transformación de 400 KVA.

Derivación de la línea Roa-Pedrosa, de 409 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, al nuevo centro de transformación «Elevadora de Aguas de Roa de Duero», de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA.

Derivación de la línea Hoyales-Berlangas de Roa, de 111 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, al nuevo centro de transformación «Deshidratadora de Alfalfa de Berlangas de Roa», de tipo intemperie, sobre bancada de hormigón, con transformador de 400 KVA.

Derivación de la antigua línea de «Hicasa» al centro de transformación de Nava de Roa, de 359 metros de longitud, sobre apoyos de madera.

Derivación de la antigua línea de «Hicasa» al centro de transformación de Valdezate, de 1.173 metros de longitud, sobre apoyos de madera.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.457.059,92 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, número 22, y formular las reclamaciones que se esti-

men oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados al día siguiente de la publicación de este anuncio.

Burgos, 29 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio. 3.842-B.

CACERES

Sección de industria

A efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966 se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Electra de Extremadura, Sociedad Anónima».

Finalidad y características: Ampliación de potencia de 50 a 150 KVA. del centro de transformación número 2 de Malpartida de Cáceres.

Presupuesto: 26.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y provincia y el periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio.

Cáceres, 11 de noviembre de 1971.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón. 3.844-B.

GUADALAJARA

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de una instalación y declaración, en concreto, de la utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima».

b) Central reversible de Bolarque.—Línea entre la Central Nuclear de Zorita y dicha Central reversible. Tiene una longitud de 6.070 metros, cruzando el río Tajo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a la Central reversible de Bolarque.

d) Características principales: Línea a 220.000 KV. en doble circuito, en cinco alineaciones, con conductor de aluminio-acero de 361,5 milímetros cuadrados de sección total, sobre apoyos metálicos sobre cimientos de hormigón con aisladores de vidrio tipo Capexura y vástago con las debidas protecciones a tierra.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 954.342,40 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto o proyecto de la instalación en esa Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en San Juan de Dios, 8, Guadalajara, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 4 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria. —11.819-C.

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» Plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Finalidad: Atender el suministro de energía eléctrica en granja avícola, término municipal de Fraga.

Características: Línea a 25 KV., con origen en el apoyo número 187 de la línea Serós-Alcolea de Cinca, de 0,116 Km. de longitud, y final en E. T. de intemperie, «Codoner», de 100 KVA.

Presupuesto: 209.000 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 12 de noviembre de 1971.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—11.899-C.

LA CORUÑA

Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las solicitudes de instalación y declaración de utilidad pública en concreto de las siguientes instalaciones eléctricas:

Expediente número 26.794.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en el sector de las calles de San Andrés, Torreiro y Galera, de la ciudad de La Coruña.

Características: Cable subterráneo a 15 kV, de 192 metros de longitud, con origen en el de igual tensión Marina-San Nicolás y con término en la E. T. a instalar en la calle de la Galera. El primer tramo, de 106 metros de longitud, tendrá doble circuito hasta la E. T. a instalar en la calle del Torreiro, siguiendo con circuito sencillo, con 86 metros de longitud, hasta la E. T. a instalar en la calle de la Galera, en el bajo del cine Coruña, de 1.600 KVA, formada por dos transformadores de 800 KVA cada uno, relación de transformación 15.000 ± 2,5-5-7,5 por 100/398-230/230-133 voltios. La E. T. «Torreiro» será de 500 KVA, relación de transformación 15.000 ± 2,5-5-7,5 por 100/230-133 voltios. Ramal de cable subterráneo desde la E. T. «Torreiro» hasta la E. T. de carácter particular situada en el edificio Barros, de la misma calle, y redes de distribución en baja tensión.

Presupuesto: 2.670.206,50 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Expediente número 26.795.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a las cinco unidades vecinales de la segunda fase del polígono de Elviña, de la ciudad de La Coruña.

Características: Cable subterráneo a 15 kV, de 1.314 metros de longitud, que será alimentado por sus dos extremos por líneas de la Sociedad peticionaria, uno en un poste de hormigón situado en la acera exterior de la carretera de circunvalación, y el otro situado en otro poste de hormigón, donde entroncará con la línea aérea de La Grela. Este cable alimentará a las diez E. T. que a continuación se detallan:

Estación transformadora bloque número 3 (U. V. número 1). E. T. bloque número 2 (U. V. número 1). E. T. bloque número 1 (U. V. número 2). E. T. Guardería (U. V. número 2). E. T. Garaje (U. V. número 3). E. T. Circunvalación

(U. V. número 3). E. T. bloque número 2 (U. V. número 4). E. T. bloque número 4 (U. V. número 4). E. T. Garaje (U. V. número 5). E. T. bloque número 4 (U. V. número 5).

Todas las EE. TT. tendrán una potencia de 800 kVA cada una, formada por dos transformadores de 400 kVA, con una relación de transformación de 15.000 ± 2,5-5-7,5 por 100/398-230 voltios, con excepción de la E. T. Guardería (U. V. número 2) y E. T. bloque número 4 (unidad vecinal número 4), que serán de 500 kVA cada una, formada por dos transformadores de 250 kVA, con una relación de transformación igual a las anteriores y red de distribución subterránea de 19.168 metros de longitud.

Presupuesto: 8.243.288,40 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en La Coruña, calle de Fernando Macías número 35, primero, y formular al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La Coruña, 8 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—3.138-D.

LOGROÑO

Sección de Industria

Por «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV. «Circunvalación Ezcaray», en Ezcaray, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que quienes lo estimen conveniente puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-18.876.

Logroño, 4 de noviembre de 1971.—El Ingeniero Jefe.—3.126-D.

NAVARRA

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea a 66 kV. y subestación 66/13,8 KV., cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Internacional de Elastómeros y Plásticos, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Pamploña. Línea a 66 kV. y subestación 66/13,8 kV., en Santa Lucía; centro de transformación 13,8/0,230 kV., en fábrica de INEPSA; línea subterránea a 13,8 kV., uniendo subestación con centro de transformación.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a fábrica de INEPSA.

d) Características principales: Línea aérea a 66 kV., de 64 metros de longitud; subestación 66/13,8 kV., de 2.000 KVA.; línea subterránea a 13,8 kV., de 760 metros de longitud; centro de transformación 13,8/0,230 kV., de 1.250 KVA.

e) Procedencia de materiales: Nacional.
Presupuesto: 4.151.140 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Erletoquieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 30 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, Tomás Moreno.—2.870-D.

OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13 Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 29.792.

Solicitante: «Electra del Esva, S. A.».
Instalación: Línea aérea a 10 KV., derivada de la actual Busindre-Naraval, y centro de transformación tipo intemperie, de 25 KVA, 10/0,380 KV.

Emplazamiento: Aristébano (Luarca).

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 13 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—3.883-B.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13 Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 29.796.

Solicitante: «Electra del Esva, S. A.».
Instalación: Línea aérea a 10 KV., derivada de la actual Castañedo-Las Rubias, y centro de transformación, tipo intemperie, de 25 KVA., 10/0,380 KV.

Emplazamiento: Castañedo (Luarca).

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 13 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—3.889-B.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa

Cruz, 13 Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 29.884.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Línea aérea, cuádruple, a 20 KV., Carrió-Xivares.

Emplazamiento: Término municipal de Carreño.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 14 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—3.886-B.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13 Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 29.798.

Solicitante: «Electra del Esva, S. A.».

Instalación: Variación de la actual derivación a 10 KV., Naraval-Nera, pasando a entroncar a la línea a 10 KV., Busindre-Naraval. Apoyos metálicos. Conductor LAC 28. Longitud 1.144 metros.

Emplazamiento: Término municipal de Tineo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 14 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—3.890-B.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13 Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 29.708.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación, tipo interior, de 400 KVA., 20/0,380 KV.

Emplazamiento: El Molinón, Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 15 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—3.884-B.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa

Cruz, 13 Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 29.886.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Tres centros de transformación en Overo, San Pelayo y El Cueto, tipo intemperie, de 100 KVA. cada uno, 20/0,380 KV.

Línea aérea de alimentación Fafilán-El Cueto y Fafilán-Overo, a 20 KV.

Emplazamiento: Trasona.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 15 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—3.885-B.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13 Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 29.880.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Reforma del centro de transformación tipo interior de Llaranes, por paso a 20 KV.

Emplazamiento: Llaranes, Avilés.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 15 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—3.883-B.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13 Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 28.031-A.

Solicitante: «Compañía Eléctrica de Langreo, S. A.».

Instalación: Ampliación en 300 MVA., de la estación de transformación de central térmica de Lada.

Emplazamiento: Lada, La Felguera, Langreo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 23 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—3.895-B.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para la presentación

de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 29.956.

Solicitante: «Electra del Esva, S. A.».
 Instalación: Línea eléctrica aérea subestación El Espín-Coaña. Subestación Vegadeo, 10/12 KV., tramo Serantes-Tapia-Presa-Castropol. Longitud: 10,357 kilómetros.

Emplazamiento: Término municipal de Castropol.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 26 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—3.891-B.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 29.954.

Solicitante: «Electra del Esva, S. A.».
 Instalación: Centro de transformación, tipo intemperie, de 50 KVA., 10/0,380 KV., y línea aérea de alimentación de 1.350 metros de longitud.

Emplazamiento: Oviñana-Cudillero.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 27 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—3.893-B.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 29.338.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.»

Instalación: Ampliación centro de transformación El Cristo, en Oviedo, con la instalación de cuatro celdas de línea de 20 KV.

Emplazamiento: Oviedo.
 Objeto: Servicio público.

Oviedo, 28 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—3.879-B.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa.

Expediente: 29.857.

Solicitante: «Ercosa, S. A.».
 Instalación: Reforma línea a 24 KV., de central de Caldones (Gijón) a Villaviciosa, en tramo Peón-La Cobertoria.

Emplazamiento: Peón-Cobertoria, término municipal de Villaviciosa.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 8 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—3.896-B.

SANTANDER

Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.».
 Origen en la subestación de Urdón, de «Electra de Viesgo, S. A.» y fin en la subestación de Ojedo, de «Electra Bedón, Sociedad Anónima». Atraviesa los términos municipales de Tresviso, Peñarrubia y Castro-Cillorigo.

Longitud: 18.000 metros.

Tensión: 30.000 voltios.

Capacidad de transporte: 7.000 KW.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 5.570.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, Castelar, número 13, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 19 de noviembre de 1971. El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe, Alberto Lasso de la Vega.—11.906-C.

ZAMORA

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Expediente: A-68/71.

Solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Objeto: Instalación línea a 13,2 KV., con origen en apoyo 77 de la actual E. T. D. «San Román Tamame a Sogo». Tendrá una longitud de 5.386 metros y finalizará en apoyo número 116.

Derivación de la anterior en el apoyo número 88, protegida con fusibles de ballesta, de 354 metros de longitud, para enlazar con la existente al C. T. llamado «Fadoncinos», en la dehesa del mismo nombre.

Derivación del apoyo 101 de la general, con 280 metros de longitud, enlazando con la línea actual a C. T. «Fadón».

Cambio de conductor a aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados, en el resto de línea a Fadón, 190 metros.

Derivación en el apoyo 116, con fusibles de ballesta, al C. T. «Gáname», enlazando con la línea a Gáname y con longitud de 263 metros.

Características: Apoyos de hormigón, cruceta «nappe route», conductores aluminio-acero de 74,4 milímetros cuadrados en la general y 54,6 milímetros cuadrados en las derivaciones, aisladores en cadenas de suspensión para 15 KV.

Presupuesto: 1.123.939,90 pesetas.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Los particulares, Organismos, Servicios y Corporaciones que se consideren afectados pueden presentar sus objeciones, en plazo máximo de treinta días, en esta Delegación de Industria, Viriato, 3, de acuerdo con lo señalado en los Decretos 2617 y 2619/1966.

Zamora, 6 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—12.011-C.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de delimitación del polígono «Caranza» (ampliación), de El Ferrol del Caudillo (La Coruña)

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 32 y 121 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de delimitación del polígono «Caranza» (ampliación), sito en el término municipal de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), con arreglo a los siguientes límites: Situación del punto de partida. Situado sobre la linde Oeste de la parcela número 9, que coincide con la linde Este de un camino de servidumbre, y a 23 metros al Sur del cruce con linde Sur de la carretera al Montón, de la Marina de Guerra.

Lado	Tramo	Dirección	Angulo	Longitud	Observaciones
1-2		S-N		100	Recto. Forma parte del límite Este del polígono «Caranza».
2-3		S-N	207	32	Recto. Con el límite Este del polígono «Caranza».
3-4		E-O	324	7,2	Recto. Forma parte del límite Este del polígono «Caranza».
4-5		SE-NO	270	4	Recto. Forma parte del límite Oeste de la parcela número 3.
5-6		S-N	252	4	Recto. Forma parte del límite Oeste de la parcela número 3.
6-7		S-N	211	74	Recto. Forma parte del límite Oeste de la parcela número 3 hasta su encuentro con la intersección con el límite Norte de la parcela número 3.
7-8		NE-SO	316	17	Recto. Forma parte del límite Norte de la parcela número 3 hasta su encuentro con el límite Norte de la parcela número 1.

Lado	Tramo	Dirección	Angulo	Longitud	Observaciones
8-9		O-E	157	128	Recto. Forma parte del límite Norte de la parcela número 1.
9-10					Recto. A los 33 metros pasa por el punto de intersección de la parcela número 2 con la parcela propiedad de don José Mayobre Pego, corta la carretera de El Ferrol a La Coruña por el Montón y las Pías.
10-11		E-O	285	12	Recto. Sensiblemente paralelo a la carretera de El Ferrol a La Coruña por el Montón, forma parte del límite Norte de las parcelas propiedad de doña Celia Casteleiro Viñas y de don Rosendo Cauce.
11-12		N-S	128	4	Recto. Forma parte del límite Oeste de la parcela de don Rosendo Cauce, que la separa de la parcela de don Félix Rodríguez Rodríguez (parcela número 5).
12-13		NE-SO	253	83	Recto. A través de la finca número 5.
13-14		NE-SO	190	71	Recto. A través de la finca número 5.
14-15		N-S	168	46	Recto. A los 20 metros corta la linde Norte de la parcela número 7, a 23 metros de su punto de intersección con la linde Este de la carretera al Montón, de la Marina de Guerra.
15-16	1	NE-SO	224	86	Recto. Corta las parcelas 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, terminando en la margen Oeste de la parcela 16, a unos 15 metros de su cruce con la linde Sur de un camino de servidumbre existente que separa las parcelas 14 y 15.
	2	NE-SO	205	14	Recto. desde la finca 16 al camino de servidumbre a la playa.
16-17		NE-SO	230	7	Recto. Hasta cortar el límite Este del Polígono «Caranza».
17-1		SO-NE	345	96	Recto. Forma parte del límite Este del polígono «Caranza».

Los datos de dirección, ángulo y longitud son aproximados y el ángulo se ha medido en grados centesimales y en sentido dextrógiro.

Afecta la delimitación a los presuntos titulares que a continuación se relacionan:

Parcela núm.	Titular	Parcela núm.	Titular
1	Marina de Guerra.	10	D. Manuel Díaz Santiago.
2	D. Félix Rodríguez Rodríguez.	11	D. ^a Socorro Cabaña.
3	D. José Casteleiro Viñas.	12	D. Salvador Pazos.
4	D. ^a Celia Casteleiro Viñas.	13	Herederos de doña Antonia Tellaco.
5	D. Félix Rodríguez Rodríguez.	14	D. Enrique Díaz.
6	D. Evaristo Casteleiro Viñas.	15	Marina de Guerra.
7	Herederos de don Gervasio Bouza.	16	D. Manuel Díaz Santiago.
8	D. José Casteleiro Viñas.	17	Herederos de don Gervasio Bouza.
9	D. José Casteleiro Viñas.		

El correspondiente proyecto estará de manifiesto, para su consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en La Coruña, avenida de Arteijo, 14 y 16, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen se presenten, por triplicado, ante dicha Delegación. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo, para que también en él pueda ser examinado. Los afectados deberán entregar en la referida Delegación Provincial, durante el citado período de información pública, los documentos acreditativos de sus respectivas titularidades y que para cada uno de los distintos supuestos son los que a continuación se relacionan:

Propietarios.—1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario.

- a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio, cargas.
- b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro a nombre distinto del actual propietario.

- a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio, cargas.
- b) Último recibo de la contribución.
- c) Documentación auténtica que acredite la sucesión inter vivos o mortis cau-

sa. De haberse transmitido la propiedad por actos mortis causa, la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado.

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes si la hubiere. Testamento del causante. Certificado de Actos de Última Voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto General de Sucesiones.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto General de Sucesiones, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro.

- a) Certificación registral negativa.
- b) Certificación del Catastro.
- c) Último recibo de la contribución.
- d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad con nota del Liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con la copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario, si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro, de haber sido inscrita en el mismo. Expro-

piándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesario la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria. Cuando las fincas estén afectadas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios.

- a) Contrato de arrendamiento.
- b) Último recibo de la renta.
- c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.
- d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales.

- a) Contrato de arrendamiento.
- b) Último recibo de renta.
- c) Último recibo de la Contribución Industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.
- d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 16 de noviembre de 1971.—El Director-Gerente, P. D., el Secretario general, Alfonso Terrer de la Riva.—7.299-A.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa, e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 4.909.098 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 49.090.978 al 54.000.075, que participarán en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1971 en proporción a su desembolso, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Hidroeléctrica Española, S. A.», mediante escritura pública de 29 de enero de 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 19 de noviembre de 1971.—Visto bueno: El Síndico - Presidente, Javier de Abaitua.—El Secretario, José María Otañendi.—12.037-C.

*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa, e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 941.800 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 54.000.076 al 54.941.875, que participan de los beneficios sociales a partir de 1 de febrero de 1971, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Hidroeléctrica Española, S. A.», mediante escritura pública de 26 de febrero de 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 19 de noviembre de 1971.—Visto bueno: El Síndico - Presidente, Javier de Abaitua.—El Secretario, José María Otañendi.—12.036-C.

*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa, e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 1.025.238 acciones ordinarias y al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 54.941.876 al 55.967.113, que tienen idénticos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, participando en los beneficios sociales del ejercicio de 1971 a partir de 1 de enero de dicho año, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Hidroeléctrica Española, S. A.», mediante escritura pública de 2 de marzo de 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 19 de noviembre de 1971.—Visto bueno: El Síndico - Presidente, Javier de Abaitua.—El Secretario, José María Otañendi.—12.035-C.

BANCO DE GRANADA

BONOS DE CAJA, EMISIÓN DICIEMBRE 1969

Primera conversión parcial en acciones

El Consejo de Administración de la Sociedad, en cumplimiento de las condiciones de la emisión, ha resuelto ofrecer a los señores tenedores de bonos de caja, emisión diciembre de 1969, la suscripción voluntaria de hasta 62.500 nuevas acciones del Banco de Granada, números 266.201 a 328.700, de 1.000 pesetas nominales cada una, al tipo de 269,75 por 100,

que podrán ser suscritas en la proporción de una acción por cada doce bonos en circulación. Las nuevas acciones tendrán iguales derechos políticos y económicos que las actuales a partir de 1 de enero de 1972.

Los señores tenedores de bonos deberán presentar sus títulos en las Oficinas Centrales o cualquiera de las sucursales del Banco de Granada a fin de que se les expidan los correspondientes derechos de suscripción.

Las solicitudes de suscripción se presentarán en las mismas Oficinas Centrales o sucursales del Banco de Granada, mediante la entrega de doce derechos de suscripción y pago de una sola vez de 2.697,60 pesetas por cada acción solicitada, en el plazo que media entre los días 1 y 15 de diciembre del presente año, a partir de cuyo última fecha quedarán sin valor ni efecto los derechos de suscripción expedidos.

Los señores tenedores de alguno o algunos de los bonos que hayan resultado amortizados en el sorteo previamente realizado y optaren por acudir a la suscripción, podrán reembolsarse de su importe en el acto mismo de la presentación de la solicitud o, a su elección, a partir del

próximo día 16 de diciembre, fecha a partir de la cual podrán igualmente reembolsarse los tenedores de bonos amortizados que optaren por no acudir a la suscripción.

La numeración de los bonos amortizados se halla expuesta en todas las oficinas del Banco.

Granada, 30 de noviembre de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración. 12.197-C.

UNION INDUSTRIAL BANCARIA, S. A. (BANKUNION)

Amortización parcial de bonos de caja, emisión 19 de junio de 1967

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 276, de fecha 18 de noviembre de 1971, página 18629, tercera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la sexta línea del texto, donde dice: «...emisión de 19 de julio de 1967...», debe decir: «...emisión de 19 de junio de 1967...».

BANCA MAS SARDA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que esta Banca aplicará a las operaciones activas que se formalicen a partir de 25 de octubre de 1971, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos preferenciales — Porcentaje	Tipos máximos — Porcentaje
Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Crédito personal	6,—	6,50
Crédito financiero	5,75	6,50
Crédito formalizado en letra con intereses compensables o anticipos respaldados con letra financiera	6,—	6,50
Descuento comercial	5,25	6,—
Anticipo con garantía de letra u otro efecto al cobro.	5,75	6,50
Crédito con garantía de mercancía	6,—	6,50
Crédito con garantía de valores	6,—	6,50
Crédito con garantía de valores del Estado:		
Obligaciones del Tesoro	6,—	6,50
Deuda amortizable y perpetua	6,—	6,50
Otros valores del Estado	6,—	6,50
Operaciones superiores a dieciocho meses, sin exceder de tres años	6,50	7,—
Operaciones superiores a tres años (incluida comisión).	8,25	9,—

Barcelona, 30 de octubre de 1971.—3.165-D.

FIBROTUBO-FIBROLIT, S. A.

«Fibrolit, S. A.», hoy «Fibrotubo-Fibrolit, S. A.», por virtud de escritura de fusión por absorción otorgada el 23 de abril de 1971 con el número 2.117 del orden de protocolo de don Alberto Ballarín Marcial, pendiente inscribir en el Registro Mercantil.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, paseo de General Martínez Campos, número 20, el día 20 de diciembre de 1971, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Dimisión del Consejo de Administración.

2.º Modificación de los artículos 3, 6, 12, 14, 15, 16, 20, 21, del 22 al 29 y 35, de los Estatutos y refundición de los mismos a efectos de sustitución del Consejo de Administración por un Administrador general.

3.º Nombramiento del Administrador general y Secretario de la Sociedad.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

En caso de no reunir la mayoría prevista por la Ley en primera convocatoria tendría lugar la segunda en el mismo lugar el día 21 de diciembre de 1971.

Los señores socios que tengan derecho de asistencia a la Junta con arreglo a los vigentes Estatutos podrán solicitar a la Sociedad expedición de la oportuna tarjeta de asistencia, siempre que justifiquen la propiedad de sus títulos con tres días de antelación al de celebración

de la Junta en primera convocatoria, mediante el depósito de aquéllos en la Caja Social o en un establecimiento bancario de Madrid.

Madrid, veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Consejo de Administración.—12.015-C.

FABRICAS Y URBANIZACIONES, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para el día 23 de diciembre, a las once horas, en primera convocatoria, y para el día 24 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle de Abajo, número 5, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y cuenta de resultados y su consiguiente aplicación, correspondiente al ejercicio 1970-1971.

2.º Nombramientos de accionistas Censores de Cuentas.

Gerona, 22 de noviembre de 1971.—12.041-C.

ALMACENES SIMEON, S. A.

Ampliación de capital

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el local social el día 17 de diciembre de 1971, a las doce horas en primera convocatoria y a la misma hora del día 18 del mismo mes en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1. Ampliación del capital.
2. Modificación de Estatutos.
3. Ruegos y preguntas.

Vigo, 23 de noviembre de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.081-C.

MAQUINARIA INDUSTRIAL, S. A.

Se avisa a los señores accionistas que el pago del dividendo acordado en su día por la Junta general ordinaria correspondiente al ejercicio 1970 se efectuará en el domicilio social, calle Fernando Junoy, número 2, Barcelona (San Andrés), los días 25 y 26 de noviembre corriente, de nueve treinta a trece, y pasados dichos días, todos los martes no festivos, a las mismas horas.

El importe líquido a percibir es de 34 pesetas por cada 1.000 pesetas nominales, contra entrega del cupón correspondiente al año 1970 (número 48).

En el domicilio social se facilitarán las oportunas facturas.

Barcelona, 19 de diciembre de 1971.—12.032-C.

CIROJA, S. A.

Se convoca por el presente anuncio a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 17 de diciembre del corriente año en su domicilio social, carretera de Soria, kilómetro 2, de esta capital, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, o una hora más tarde si a ello hubiere lugar en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

Exposición de la situación económica e industrial de la Sociedad.

Aprobación, si procede, del estado de cuentas.

- Distribución de beneficios.
- Ruegos y preguntas.

Lógoño, 18 de noviembre de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.249-D.

-PERFECTO CASTRO CANOSA, S. L.- BANQUEROS

CEE (LA CORUÑA)

En cumplimiento de lo dispuesto por la Orden ministerial del 21 del corriente, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 22 de octubre corriente, a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del indicado día, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Tipos preferenciales ----- Porcentaje	Tipos máximos ----- Porcentaje
Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Créditos con garantía personal	6,—	6,50
Descuentos financieros	6,—	6,50
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras	6,—	6,50
Descuentos comerciales	5,50	6,—
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	5,75	6,50
Créditos con garantía de mercancías	5,75	6,50
Créditos con garantía de valores	5,75	6,50
Créditos con garantía de valores del Estado:		
Obligaciones del Tesoro	5,75	6,50
Deudas amortizable y perpetua	6,—	6,50
Otros valores del Estado	6,—	6,50
Operaciones superiores a dieciocho meses, sin exceder de tres años		
Operaciones superiores a tres años (incluida comisión).	8,50	9,50

Cee (La Coruña), 28 de octubre de 1971.—3.252-D.

FABRICACION DE AUTOMOVILES RENAULT DE ESPAÑA, S. A.

«FASA-RENAULT»

VALLADOLID

Pago de intereses a las obligaciones emisión 15 de diciembre de 1965

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que a partir del día 15 de diciembre de 1971 se hará efectivo el pago, contra el cupón semestral número 12 de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, pendientes de amortización, por un importe líquido de 150 pesetas.

El pago se efectuará en las siguientes entidades bancarias:

- Banco Ibérico.
- Banco de Santander.
- Banco de Bilbao.
- Banco Hispano Americano.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Central.
- Credit Lyonnais.
- Société Générale de Banque.

Valladolid, 22 de noviembre de 1971.—El Consejero Secretario, Santiago López González.11.992-C.

ORSA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos sociales y 56 y 142 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria para acordar sobre los siguientes asuntos:

1.º Fusión de «Orsa, S. A.», con «Edificios Orsa, S. A.», mediante la absorción de esta última por aquella primera.

2.º Aprobarse la mencionada fusión por absorción, proceder a una ampliación de capital de «Orsa, S. A.», para, con la mis-

ma, proceder al canje de acciones a los titulares de la Sociedad absorbida.

3.º Modificar los correspondientes artículos de los Estatutos sociales afectados por los puntos que se acuerden y en especial el artículo 5.º

4.º Nueva ampliación de capital hasta la cuantía que determine la propia Junta, en la que podrán participar todos los accionistas de «Orsa, S. A.», y aquellos de «Edificios Orsa, S. A.», que hubiesen aceptado la absorción, en proporción a las acciones que cada uno de ellos posean después de dicha fusión.

5.º Facultar al Consejo de Administración para el cumplimiento, en su caso, de los anteriores acuerdos y, en especial, del artículo 5.º de los Estatutos.

Esta Junta se celebrará en un solo acto, si para ello se reúne el número necesario de acciones presentes y representadas que exigen los Estatutos sociales y 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, el día 1 de enero de 1972, a las doce horas, en el domicilio social, calle del Bruch, 87, 2.º, 2.ª En el supuesto de no cubrirse el quórum que marca la Ley se celebrará la Junta en segunda convocatoria, el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Para asistir a la Junta convocada, los asistentes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los Estatutos sociales y Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de noviembre de 1971.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Ramón Salada Erta.—12.216-C.

COMPANIA DE AGUAS DE SEGUR, SOCIEDAD ANONIMA

Por la Dirección General de Energía y Combustibles ha sido aprobada a la Compañía de Aguas de Segur la tarifa de ocho pesetas metro cúbico en fecha 28 de julio de 1971, lo que se comunica para general conocimiento de sus usuarios y personas afectadas.

Segur de Calafell, 13 de noviembre de 1971.—12.038-C.

**FRIGORIFICOS INDUSTRIALES
DE GALICIA, S. A.**

De conformidad con lo acordado en la Junta general ordinaria de accionistas, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha dispuesto el pago de un dividendo del 4 por 100 del capital desembolsado, con cargo a los beneficios del

ejercicio de 1970, y cuyo importe por acción es de cuarenta pesetas a deducir impuestos.

Para hacer efectivo el dividendo deberán los señores accionistas presentar los extractos de inscripción de acciones a partir del día 15 de diciembre y hasta el 15 de enero de 1972 en cualquiera de los siguientes domicilios:

Lugo: Domicilio social, carretera de La Coruña, 232.

Barcelona: Delegación zona Nordeste, avenida Padre Claret, 324.

Madrid: Delegación zona Centro, Hu- milladero, 18

Madrid, 24 de noviembre de 1971.—El Consejo de Administración.—12.043-C.

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

-VICTORIA-

Balance al 31 de diciembre de 1970

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos	20.775.927,69		Capital social desembolsado	5.000.000,00	
Valores mobiliarios	50.585.733,42		Reservas patrimoniales	5.846.302,00	
Inmuebles	17.164.771,03		Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada)	135.360.561,45	
Anticipos sobre pólizas	1.479.132,00		Provisiones	1.897.000,00	
Saldos de Agencias y Coaseguros	3.814.677,92		Reaseguro aceptado.—Saldos pasivos	260.634,00	
Recibos de primas pendientes de cobro	5.310.672,00		Reaseg. cedido.—Depósitos de las aceptantes	21.275.307,28	
Reaseg. aceptado.—Depósitos en poder de las cedentes	43.456.414,96		Reaseg. cedido.—Saldos pasivos	8.119.243,57	
Reaseg. aceptado.—Saldos activos	5.821.711,00		Acreedores diversos	12.320.553,57	
Reaseg. cedido.—Reservas a cargo de los reaseguradores	32.181.138,56		Resultado transitorio del periodo de liquidación del R.º Accidentes de Trabajo	139.244,95	
Reaseg. cedido.—Saldos activos	7.045.659,06		Pérdidas y Ganancias	1.436.364,69	
Deudores diversos	1.637.943,20		— Ejercicios anteriores	288.711,79	
Inmovilizado	381.412,67		— Ejercicio actual	1.147.652,90	
		189.655.191,51			189.655.191,51

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Saldos de los Ramos:			Saldos de los Ramos:		
— Automóviles.—Voluntario	494.611,94		— Vida	136.129,05	
Saldo acreedor del ejercicio	1.147.652,90		— Acc. Individuales	201.040,83	
			— Automóviles.—Obligatorio	545.644,59	
			— Responsabilidad Civil	94.388,24	
			— Incendios	623.685,32	
			— Transportes	46.375,16	
		1.642.264,84			1.642.264,84

Madrid, 17 de noviembre de 1971.—3.834-5.

COMPANIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.

MADRID

Balance

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos	28.543.387		Capital social	5.000.000	
Valores mobiliarios	103.866.109		Reservas patrimoniales	6.304.409	
Inmuebles	14.748.346		Reservas técnicas y provisiones	165.817.879	
Anticipos sobre títulos	3.765.066		Delegaciones y Agencias y acreedores diversos	2.135.054	
Delegaciones y Agencias	1.353.533		Resultado del ejercicio	400.429	
Recibos pendientes de cobro	1.800.838				
Rentas e int. vdos. ptes. de cobro	1.810.524				
Fianzas y depósitos	39.258				
Mobiliario, instalaciones y vehículos	2.031.924				
Comisiones descontadas	21.698.786				
Total	179.657.771		Total	179.657.771	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Títulos amortizados y rescatados	18.504.417		Reservas y provisiones ejercicio anterior	132.994.753	
Gastos gles. de admón. y producción	32.370.876		Cuotas y derechos registro	72.397.771	
Reservas y provisiones presente ejercicio	163.597.820		Impuestos reintegrados, derechos de omisión y otros cargos	5.584.394	
Amortizaciones	282.469		Producto de los fondos invertidos	8.025.319	
Contribuciones e impuestos	3.851.193		Seguro complementario Vida	4.979	
Resultado del ejercicio	493.449				
Total	219.007.206		Total	219.007.206	

Madrid, 6 de noviembre de 1971.—11.980-C.

EDIFICIOS ORSA, S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos sociales y 58 y 142 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria para acordar sobre los siguientes asuntos:

- 1.º Fusión por el método de la absorción de nuestra Sociedad por «Orsa, Sociedad Anónima».
- 2.º Aprobación de los documentos necesarios para ello, a saber: Memoria de la fusión junto con el balance de disolución.
- 3.º Facultar al Consejo de Administración para el cumplimiento y desarrollo de los anteriores acuerdos.

Esta Junta se celebrará en un solo acto, si para ello se reúne el número necesario de acciones presentes y representadas que exigen los artículos de los Estatutos sociales y 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, el día 1 de enero de 1972, a las doce horas, en el domicilio social, calle del Bruch, 87, 2.º, 2.ª En el supuesto de no cubrirse el quórum que marca la Ley, se celebrará la Junta en segunda convocatoria, el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Todos los documentos expresados en el apartado segundo de la presente convocatoria estarán de manifiesto a partir del día 10 de diciembre de 1971, en las oficinas de esta Sociedad, para poder ser examinados por los socios.

Para asistir a la Junta convocada los socios deberán cumplir los requisitos establecidos en los Estatutos sociales y Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de noviembre de 1971.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Ramón Salada Erta.—12.215-C.

DIAZ DE TERAN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la celebración de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 20 de diciembre de 1971, a las once horas, en la localidad y sede del domicilio social, Zafra (Badajoz), en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Reconsideración de la última ampliación de capital, en cuanto a la parte no cubierta de la misma, y propuesta de nuevo aumento de capital, en la cifra de treinta millones de pesetas, a la par y a desembolsar íntegramente en el acto de la suscripción, mediante la emisión y puesta en circulación de treinta mil nuevas acciones, al portador, de mil pesetas de valor nominal cada una de ellas, y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 2.º Renovación estatutaria del Consejo (artículo 20 de los Estatutos sociales).
- 3.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas, los efectos de la justificación de su derecho de asistencia, lo establecido en el artículo 59 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, aceptándose a estos fines, como depósito de los títulos o resguardos provisionales, el efectuado en la sede social o en cualquier establecimiento bancario.

Madrid, 1 de diciembre de 1971.—Por el Consejo de Administración, un Secretario.—12.209-C.

**PROTEINAS VEGETALES, S. A.
(PROVESA)**

Se convoca a los accionistas de la Sociedad para celebrar Junta general extraordinaria para el próximo día 23 de diciembre

de 1971, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda, para el día 24 de diciembre de 1971, a la misma hora, en la calle de Quintana, número 15, de Madrid, con el siguiente Orden del día:

1. Propuesta de disolución de la Sociedad.
2. Trámites consiguientes para llevarla a efecto.
3. Ruegos y preguntas.

Para concurrir a la Junta será necesario que los tenedores de las acciones soliciten la oportuna tarjeta de asistencia con cinco días de antelación a aquel que haya de celebrarse la Junta.

Madrid, 26 de noviembre de 1971.—El Consejo de Administración.—12.208-C.

MOLINOS ERESMA, S. A.

Se convoca a la Junta general ordinaria a los señores accionistas, en el domicilio social, a las once de la mañana del día 22 de diciembre, al objeto de aprobar cuanto corresponda con arreglo a los Estatutos sociales en relación al ejercicio comprendido del 1 de julio de 1970 al 30 de junio de 1971.

Madrid, 30 de noviembre de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración, Mariano García Segovia.—4.011-8.

EDITORIAL IBERIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 20 de diciembre, a las once horas, en el local social, Muntaner, 180, para la discusión y aprobación, si procede, del balance del último ejercicio. Caso de no concurrir la mayoría necesaria se celebrará en segunda convocatoria, el día 21, en el mismo lugar y hora.

Barcelona, 27 de noviembre de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, A. Paricio.—4.009-11.

AYALA Y JUAN, S. A.**MANZANARES****Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el día 19 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, en las oficinas de la Sociedad, en Manzanares, carretera de Andalucía, número 1, en primera convocatoria. Si ha lugar a segunda convocatoria, la Junta se celebrará a la misma hora del día siguiente 20 de diciembre en el lugar indicado.

En dicha Junta se tratará del siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, del inventario-balance y cuenta de resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971.
- 3.º Aprobación, si así lo estima la Junta, de la gestión del Consejo de Administración.

Las cuentas y documentación están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad.

Manzanares, 29 de noviembre de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando de Juan.—3.308-D.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE NUTRICION ANIMAL, S. A.

(S. E. N. A.)

Queda anulada y sin efecto la convocatoria a Junta general extraordinaria de

accionistas de la «Sociedad Española de Nutrición Animal, S. A.» (S. E. N. A.), para el próximo día 13 de diciembre de 1971, por haber sido errónea la inserción publicada.

Valladolid, 1 de diciembre de 1971.—El Consejo de Administración.—12.199-C.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE NUTRICION ANIMAL, S. A.

(S. E. N. A.)

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo previsto en los Estatutos vigentes y en las disposiciones legales sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria a celebrarla el día 20 de diciembre de 1971, en el hotel Meliá, de Valladolid, plaza de San Miguel, número 2, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, o el día 21, en el mismo lugar y hora, de precisar segunda convocatoria, para tratar los asuntos detallados en el siguiente orden del día:

- 1.º Propuesta de disolución de la Sociedad de acuerdo con el punto 5 del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1961.
- 2.º Nombramiento liquidadores.
- 3.º Cambio de domicilio social.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta hayan efectuado el depósito de sus acciones en un establecimiento bancario o en la Caja social de la Compañía.

Valladolid, 1 de diciembre de 1971.—El Consejo de Administración.—12.200-C.

REPRODUCTORES AVICOLAS, S. A.**Junta general ordinaria**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en Madrid en el domicilio social de la Compañía, Juan Bravo, número 2, el día 15 de diciembre de 1971, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en caso necesario en segunda convocatoria, el día 16 de diciembre en el lugar y hora indicados, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Presentación del balance del primer ejercicio.
2. Comercialización:
 - a) Ventas realizadas.
 - b) Relación con el extranjero.
 - c) Ventas de subproductos.
3. Marcha de las explotaciones.
4. Programa de colaboraciones.
5. Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas que con arreglo a los Estatutos Sociales, tienen derecho de asistencia a la Junta todos aquellos que posean un mínimo de una acción.

Madrid, 30 de noviembre de 1971.—El Consejo de Administración.—12.217-C.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.**Ampliación de capital**

El Consejo de Administración de la Sociedad, en uso de las facultades concedidas por la Junta general, anuncia la ampliación del capital social en 3.089.874.000 pesetas, mediante la emisión de 8.139.748 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 61.397.472 al 67.537.219.

1. Tendrán derecho preferente de suscripción los accionistas poseedores de las acciones actualmente en circulación, números 1 al 61.397.471, en la proporción de una acción nueva por cada diez de las que posean, al tipo del 100 por 100, es decir, a 500 pesetas por acción.

2. El desembolso de las 500 pesetas por acción será efectuado en el acto de la suscripción. Los accionistas que lo deseen podrán fraccionar el pago en la siguiente forma: 250 pesetas en la suscripción y 250 pesetas en el período del 24 de junio a 24 de julio de 1972.

3. La suscripción se abrirá el 24 de diciembre de 1971, en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de las Cajas de Ahorro, y quedará cerrada el 24 de enero de 1972, entendiéndose que renuncian al derecho de suscripción los accionistas que no lo hayan ejercitado dentro del plazo indicado.

4. Las acciones de esta ampliación de capital participarán en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1972, de acuerdo con su forma de desembolso.

5. Al objeto de que pueda ejercitarse de una forma rápida y eficaz el derecho de suscripción, número de orden 140, tanto de los títulos unitarios con cupones como de los múltiples sin cupones, obran en poder de los Bancos, Cajas de Ahorro y Bolsas de Comercio las instrucciones oportunas a este fin, un resumen de las cuales se indica seguidamente:

5.1. Los títulos depositados en Bancos y Cajas de Ahorro, unitarios o múltiples, acudan o no a la suscripción, no precisan de manipulación alguna para el ejercicio del derecho, ya que la comprobación por parte de la Sociedad se efectúa a través de relaciones numéricas. Si posteriormente son retirados del depósito, los unitarios se entregarán en situación de cupón corriente, y los múltiples con un sello al dorso indicando la fecha de salida hasta la que se han ejercido todos los derechos.

5.2. Para los títulos no depositados deberán presentarse en un Banco o Caja de Ahorros, o bien los cupones número 140 en el caso de títulos unitarios, o bien los títulos múltiples para que les sea impreso el sello indicado en el apartado anterior, cumplimentando aquellas Entidades la suscripción o entregando vale comprensivo de los derechos.

5.3. Para agilizar las operaciones de compra-venta de derechos, las Bolsas de Comercio podrán expedir vales propios, válidos para la suscripción.

Dividendo activo a cuenta ejercicio 1971

A partir del 1 de enero de 1972 se pagará, con cargo a los beneficios del ejercicio 1971, en concepto de dividendo a

cuenta, por mediación de cualquiera de las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de las Cajas de Ahorro.

Pesetas

Acciones números 1/52.705.619 y acciones emisión marzo 1971 (conversión obligaciones serie 29) números 54.941.876/55.967.113. Líquido a pagar por cada acción, libres de impuestos	25,00
Acciones emisión enero 1971 (desembolso parcial) números 52.705.620/54.000.075. Líquido a pagar por cada acción, libre de impuestos	18,75
Acciones emisión febrero 1971 (conversión obligaciones serie 27), números 54.000.076/54.941.875. Líquido a pagar por cada acción, libre de impuestos	22,92
Acciones emisión junio 1971 (conversión obligaciones serie 30), números 55.967.114/57.443.431. Líquido a pagar por cada acción, libre de impuestos	16,67
Acciones emisión septiembre 1971 (aportaciones no dinerarias), números 61.272.995/61.397.471. Líquido a pagar por cada acción, libre de impuestos	16,67

NOTA.—Las acciones emisión julio 1971 (Regularización), números 57.443.432 al 61.272.994, no tienen derecho a este dividendo de acuerdo con sus condiciones de emisión.

Los Bancos y Cajas de Ahorro tienen las instrucciones oportunas para el pago de este dividendo, número de orden de derechos 141, tanto de los títulos unitarios con cupones como de los múltiples sin cupones.

1. Los títulos depositados en Bancos y Cajas de Ahorro, unitarios o múltiples, no precisan de manipulación alguna para el ejercicio del derecho de cobro, ya que la comprobación por parte de la Sociedad se efectúa a través de relaciones numéricas. Si posteriormente son retirados del depósito, los unitarios se entregarán en situación de cupón corriente, y los múltiples con un sello al dorso indicando la fecha de salida hasta la que se han ejercitado todos los derechos.

2. Para los títulos no depositados deberán presentarse en un Banco o Caja de Ahorros, o bien los cupones número 141 en el caso de títulos unitarios, o bien los títulos múltiples para que les sea impreso el sello indicado en el apartado anterior, efectuando el pago aquellas Entidades.

Madrid, 29 de noviembre de 1971.—Secretaría general.—12.198-C.

LA PAPELERA ESPAÑOLA, S. A.

BILBAO

Dividendo activo

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que a partir del día 15 del corriente mes de diciembre y contra entrega del cupón número 138, se pagará, libre de impuestos, el dividendo a cuenta y con cargo a beneficios del año 1971, que ha sido acordado por el Consejo de Administración y que es de 15 pesetas a las acciones números 1 al 2.164.227, y de 7,50 pesetas a las acciones números 2.164.228 al 2.452.790.

El pago se efectuará en el domicilio social (calle de Colón de Barreategui, número 26, de esta capital) y en los establecimientos de crédito siguientes:

Madrid: Banco de Bilbao y Banco Urquijo.

Bilbao: Banco de Bilbao, Banco de Comercio y Banco de Vizcaya.

San Sebastián: Banco de Bilbao, Banco Guipuzcoano y Banco de San Sebastián.

Pamplona: Banco de Bilbao, Crédito Navarro y La Vasconia.

Bilbao, 1 de diciembre de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, José de Aresti.—12.219-C.

COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

A partir del 1 de diciembre próximo se abonará contra el cupón número 9 de las obligaciones en circulación al 5,75 por 100, emitidas el 7 de julio de 1967, las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican, para cada una de las diferentes series:

Serie	Números	Líquido por cupón
A	1 al 172.000	142,025 ptas.
B	1 al 86.000	284,050 "
C	1 al 34.400	710,125 "
D	1 al 17.200	1.420,250 "
E	1 al 8.600	2.840,500 "

El pago del precitado cupón número 9 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias.

Banco Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor y Santander y Confederación Española de las Cajas de Ahorro.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 24 de noviembre de 1971.—El Consejo de Administración.—12.201-C.

ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 94 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	5,00 ptas.
Atasado	6,00 ptas.
Suscripción anual:	
España	1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).